

Acta número cuarenta y nueve guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas con un minuto del dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y, Síndicos Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortes. Ausente Walter Lara Carrillo, Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: Floribeth Calderón Barquero

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO III. JURAMENTACIÓN-----

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA PRESIDENCIA-----

ARTÍCULO VII. DICTÁMENES DE COMISIONES-----

ARTÍCULO VIII MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS-----

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0066-2023 del 16 de octubre de 2023--

ACUERDO N. 1767-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1. Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0066-2023 del 16 de octubre de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

No se recibe acta para su aprobación-----

1

1 **ARTÍCULO III. AUDIENCIA**-----

2 La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación alterar el orden del día para recibir a
3 los Estudiantes que participaron en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2023 Fútbol, Colegio
4 Golden
5 Valley-----

6 **ACUERDO N. 1768-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

9 Los Estudiantes que participaron en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2023 Fútbol, Colegio
10 Golden Valley-----

11 Sebastián Vega Montoya -----

12 Antonio Rodríguez Quirós -----

13 Matteo Sageder -----

14 Rodrigo Miranda Vargas -----

15 Valentín Blanco Merlín -----

16 Adrián Ordóñez Bonilla -----

17 Felipe Ruiz Villalobos -----

18 Anghelo Shión Mesén -----

19 Isaac Esquivel Vargas -----

20 Mauricio López Mora -----

21 Sebastián Rodríguez Montero -----

22 Andrés Hernández Salazar -----

23 Mathías Villalobos Avendaño -----

24 Patricio Ramírez Alvarado -----

25 Entrenador: José Luis Bustos Arguedas -----

26 Coordinadora: Gabriela Alas Escalante -----

La Presidenta Municipal Raquel González Arias, hace presentación de la delegación de estudiantes del centro educativo Golden Valley acompañados de sus padres y funcionarios de la institución; que tuvieron una destacada presentación en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2023, en la disciplina del fútbol, otorga la palabra a la Coordinadora Gabriela Alas Escalante, para que

En el uso de la palabra Gabriela Alas Escalante Indica el agradecimiento por la audiencia del Concejo Municipal, en lo personal como coordinadora a cargo y del Golden Valley, manifiesta un orgullo poder contar con tantos chicos talentosos. Indica: Empezamos con eliminatorias estudiantiles circuitales, tuvimos que enfrentarnos a todas las escuelas del circuito 06, San Isidro y todos los partidos eran finales si perdíamos uno ya quedábamos eliminados. La primera fecha tuvimos que jugar cuatro partidos y cada fecha teníamos una final para poder avanzar a la siguiente ronda y el objetivo final eran los juegos estudiantiles. En un principio pensamos que la final sería en San Pablo Heredia y cuando se alcanzó la final nos dijeron que era en Térraba. En las circuitales ganamos cuatro partidos, clasificamos a las intercircuitales entre diferentes circuitos de Heredia y ahí tuvimos que jugar 3 partidos, que fueron ganados. En la final interregional se compitió en una triangular entre el Heredia, San José Norte y San José Central. -----

En la final nacional realizada en Térraba, fue la primera vez que los chicos salían sin los papás a un lugar tan alejado, una experiencia completamente distinta a lo que ellos podrían vivir normalmente en su día a día. Se compitió en un clima con un calor increíble, estuvimos a 34° más o menos yo, le decía el entrenador José Luis Bustos Arguedas, siento que se me queman los pies, a viendo a los chiquillos jugar, no me imagino cómo están ellos. Entonces el esfuerzo que ellos hicieron durante todos los juegos fue asombroso. No logramos clasificar a la final nacional, pero solo el hecho de ser uno de los mejores 12 equipos de todo Costa Rica, nos llena de orgullo realmente lo que ellos hicieron en esa semana. Fue increíble en todos los aspectos, no solamente en la parte deportiva, sino siento que lograron madurar mucho, enfrentaron situaciones que no habían vivido nunca, un aspecto a considerar es que éramos uno de los equipos de menor edad, el campeonato es hasta 2010 y nosotros tenemos un promedio de chicos 2012. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias, manifiesta que de las caritas sonrientes reconocemos a Antonio, que había acompañado al Concejo Municipal en la celebración del día del Niño y Niña. Abre un espacio de tiempo para los niños que deseen participar y contar su experiencia. Vamos a empezar por el más conocido por Antonio.-----

El niño Antonio Rodríguez Quirós, saluda a los miembros del Concejo Municipal y manifiesta que hubo muchas experiencias bonitas haciendo más amigos, como dijo la teacher. Además; de todas

1

las experiencias fue muy bonito porque nos enfrentamos a escuelas que no dieron competencia, fue duro de jugar contra ellos, nunca habíamos sentido tanto calor al jugar. -----

El joven capitán del equipo manifiesta que fue una experiencia muy bonita, hicimos nuevos amigos y sí, fue divertido. Los partidos sí eran muy intensos, como dijo Antonio y costaron por el clima, todos dimos nuestro mejor esfuerzo. -----

El goleador del equipo Matías Villalobos Avendaño manifiesta que para nosotros fue una experiencia muy bonita y más que todo para mí porque yo venía ese día de Brasil de las Olimpiadas Estudiantiles. Pero para mí fue una experiencia muy bonita cada partido fue una final. Todos dimos nuestro esfuerzo. Fue una gran experiencia, nos formamos como equipo, estuvimos juntos en un aula conviviendo y pasando la semana juntos, para ver si podíamos llegar a clasificar a las finales de los juegos estudiantiles, fue una experiencia muy bonita y agradezco mucho la oportunidad de poder estar aquí. -----

Invita la señora Presidenta a los porteros, para que cuenten su experiencia, solicita al joven Andrés, portero que atajó, manifiesta Andrés: primero que nada, buenas noches a todos y muchas gracias por invitarnos a acá. La experiencia nunca se me olvidará porque conocí mucha gente nueva, cuando estuvimos en la escuela de Térraba, pasar ahí toda la semana en un aula, sin Internet fue un poco duro para todos, únicamente teníamos un jueguito de bolitas. La experiencia nos ayuda a conocernos y a unirnos más como equipo y como dijo Matías, dimos todo nuestro esfuerzo para intentar clasificar a las finales, no fue suficiente y no lo logramos, pero ganamos una gran experiencia y esperamos algún día volver y llegar aún más lejos.-----

Otro joven manifiesta: fue un poquito duro para nosotros la experiencia de Térraba por el calor, además todos los partidos eran finales, si perdíamos nos íbamos, fue muy bonito el proceso.-----

En el uso de la palabra otro joven del equipo manifiesta: primero que todo, buenas noches, siento que fue una bonita experiencia, nos permitió conocernos más y mejorar nuestra amistad, en fútbol también nos ayuda a mejorar bastante; fue muy duro porque siempre teníamos que ganar porque si perdíamos nos íbamos para afuera, entonces yo siento que fue una experiencia muy bonita, que me ayudó hacer amigos.-----

La Presidenta Municipal, otorga la palabra al joven Andrés que manifiesta: buenas noches fue una experiencia muy bonita, en Térraba hacía mucho calor, fue difícil, recuerda estar sin internet, fue difícil por el calor, nos estábamos ahogando; sí, fue una experiencia muy bonita. La pasamos bien.

2

3

4

5

6

7

1

La Presidenta Municipal, abre un espacio a los miembros del honorable concejo municipal, que se quieran referir a los logros del equipo de futbol del Golden Valley en el campeonato estudiantil.

La Regidora Leidy Arguedas Fonseca, manifiesta una felicitación a todos y todos campeones que tenemos hoy acá; como lo han manifestado no llegaron a la final, pero ya son campeones, con solo el hecho de la participar. Tuvieron una gran experiencia. Felicidades a los papás. Por tener estos niños tan risueños, tan lindos, que esperamos sigan logrando éxitos deportivos.-----

El Regidor Marcos Ramírez Villalobos, manifiesta: Qué dichosos ustedes que pudieron tener esa experiencia, a pesar del calor, me imagino que la pasaron bien; hoy la experiencia y ese esfuerzo tan grande les trae gratificaciones, bendiciones a esos papás y mamás orgullosas de estos hijos, sigan adelante, gracias por compartir con este Consejo y con toda la Comunidad de Isidreña a través del de las redes, este momento tan maravilloso de éxito logrado, y proyectan a toda la Comunidad, bendiciones y felicitaciones a la institución, el señor Director y a todos los profesores, papás.-----

El Síndico José David Mena Zúñiga, manifiesta a los estudiantes del Golden Valley: es un orgullo que estén hoy acá con nosotros, más allá de todas las felicitaciones que ya extendamos desde este Concejo, dejaron en alto el nombre de la de la institución y el nombre de toda una comunidad, no solo del distrito de San Francisco, también del cantón de San Isidro y más allá de Heredia incluso; siento mucha de verlos riéndose de esa unión de grupo todo lo que tuvieron que enfrentar a nivel de adversidades, cómo lo resolvieron trabajando en equipo. Queremos extender esa felicitación, como bien lo dijeron los compañeros a los padres de familia, a la institución como tal y solicitarles que sigan adelante apoyando estos chicos, que tienen una disciplina increíble que ha permitido llegar a esos niveles.-----

Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, manifiesta a los padres de familia, cuerpo docente, niños campeones: que de las pruebas que enfrentaron, hay una prueba que ustedes no sabían, que también iban a enfrentar, una semana sin Internet, que en esta época creemos que no podemos y si se puede, eso es un gran reto que tenemos todos ahorita por estar sumergidos en las redes sociales, en los videojuegos, etcétera, se nos olvida que existen las otras personas, los papás, las mamás, los hermanitos, otros compañeros, es muy importante que hayan rescatado esa parte de la presencia humana y de todo lo que podemos aprender y compartir con las personas que tenemos alrededor. Conocer niños que no tienen acceso a esas redes y que son felices con muchas otras

2

3

4

5

6

7

1

situaciones jugando en los ríos, jugando fútbol, compartiendo con los otros niños. Entonces para mí eso es una experiencia bonita de resaltar en estas épocas en que creemos que todo tiene que ser tecnológico y no es así. Invita a los jóvenes a seguir asumiendo muchos más retos y saliendo victoriosos.-----

El Regidor Minor Arce Solís, manifiesta: felicitar a los padres de familia, los educadores y a todas las personas, que han contribuido para que estos niños vivieran esta odisea, felicitarles por ese lindo uniforme que llevan, coincidente con la bandera del cantón, amarillo y azul, han dejado muy en alto el nombre y los colores del cantón a la comunidad y a la provincia de Heredia. Indica del nombre tan bonito jaguares, quizá se apoyaron en los atributos de un jaguar que podían escalar, que podían este aplicar la agilidad. Externa su felicitación por los logros alcanzados y los exhorta que continúen trabajando por más éxitos.-----

La Señora Presidenta Raquel González, abre un espacio para intervenciones de los padres de familia, en el uso de la palabra el señor José Luis Bustos Arguedas, manifiesta: tuve la experiencia de acompañarlos en la buseta, estar minuto a minuto con ellos, los vi llorar, los vi sonreír, nos hicimos amigos; fue un clima difícil, de casualidad, los otros 3 contrincantes eran de climas calientes y nosotros de clima frío, todas esas dificultades nos hicieron ser más, más equipo, agradece a la institución la oportunidad de acompañarlos y felicita a los jóvenes porque es esfuerzo fue muy grande, para la edad que tienen.-----

La señora Presidenta Raquel González Arias, indica que se procede a entregarles un certificado a cada joven del equipo, con muchísimo cariño, como un reconocimiento que realiza la municipalidad de San Isidro de Heredia, que indica según lectura del Regidor Gilbert Acuña Cerdas, La Municipalidad San Isidro Heredia, Concejo Municipal concede el presente certificado a Antonio Rodríguez Quirós, por su destacada participación en los juegos estudiantiles nacionales 2023 fútbol, lo firman la señora Alcaldesa Vivir Fernández González. La señora presidenta municipal Raquel González.-----

ARTÍCULO IV. JURAMENTACION. -----

La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación alterar el orden del día para realizar la juramentación de miembros de la Junta del Cementerio Jardín de Paz-----

ACUERDO N.1769-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2

3

4

5

6

7

1

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
2 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

3 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----**

4 **1.**Nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por Carmen Córdoba Zamora madre de familia de
5 grupo de sexto grado Escuela de Santa Elena, solicita ayuda con una cimarrona para el día 29 de
6 octubre de 2023 en la feria de Emprendedores y perifoneo para el 28 de octubre de 2023, con el fin
7 de atraer más personas al evento y sea un éxito.-----

8 **ACUERDO N. 1770-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando-----**

10 I.Que se tramita nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por la señora Carmen Córdoba
11 Zamora madre de familia de grupo de sexto grado Escuela de Santa Elena, solicita ayuda con una
12 cimarrona para el día 29 de octubre de 2023 en la feria de Emprendedores y perifoneo para el 28
13 de octubre de 2023, con el fin de atraer más personas al evento y sea un éxito.-----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

15 1.Dar por recibida la nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por la señora Carmen Córdoba
16 Zamora madre de familia de grupo de sexto grado Escuela de Santa Elena, solicita ayuda con una
17 cimarrona para el día 29 de octubre de 2023 en la feria de Emprendedores y perifoneo para el 28
18 de octubre de 2023, con el fin de atraer más personas al evento y sea un éxito.-----

19 2.Informar a la señora Carmen Córdoba Zamora, que la Comisión Municipal de Asuntos
20 Culturales no cuenta con recursos económicos ´para financiar la solicitud planteada.-----

21 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
23 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

24 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

25 2.Nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por la señora Claribell Arce Villalobos y Adonay
26 Ramírez Herrera, del Grupo “Canitas Doradas” del Distrito de Concepción, dirigida a la Dra.
27 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
28 mediante la cual informan que habían solicitado el 18 de abril de 2023 , almuerzo, manzanas,
29 uvas y animación musical según lo solicitado el 18 de abril de 2023 por lo que solamente requieren
30 de manzanas, uvas, bolsitas con confites, galletas, jugo y repostería para el café de la tarde.

2

3

4

5

6

7

1

1 **ACUERDO N. 1771-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

4 I. Que se tramita nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por la señora Claribell Arce
5 Villalobos y Adonay Ramírez Herrera, del Grupo “Canitas Doradas” del Distrito de Concepción,
6 dirigida a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión Municipal de
7 Asuntos Culturales, mediante la cual informan que habían solicitado el 18 de abril de 2023 ,
8 almuerzo, manzanas, uvas y animación musical según lo solicitado el 18 de abril de 2023 por lo
9 que solamente requieren de manzanas, uvas, bolsitas con confites, galletas, jugo y repostería para
10 el café de la tarde.

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

12 1.Dar por recibida la nota de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por la señora Claribell Arce
13 Villalobos y Adonay Ramírez Herrera, del Grupo “Canitas Doradas” del Distrito de Concepción,
14 dirigida a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión Municipal de
15 Asuntos Culturales, mediante la cual informan que habían solicitado el 18 de abril de 2023 ,
16 almuerzo, manzanas, uvas y animación musical , por lo que solamente requieren de manzanas,
17 uvas, bolsitas con confites, galletas, jugo y repostería para el café de la tarde.-----

18 2.Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que a
19 través del DIGDS de la Municipalidad sea analizada la solicitud del Grupo “Canitas Doradas” del
20 Distrito de Concepción.-----

21 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

24 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO**-----

26 **El Acuerdo N°1772-2023 queda en el vacío-----**

27 3.Correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 suscrito por Cristian Barrantes, y reenviado
28 por don Marvin Chaves, el señor Cristian Barrantes consulta ¿Qué día se le puede dar una
29 audiencia? O ¿Cómo se tramita una audiencia al Concejo Municipal? Ya que la ha solicitado por
30 cuarta vez.-----

1

1 **ACUERDO N. 1773-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 suscrito por el señor Cristian
4 Barrantes Infante, entrenador de Fútbol femenino San Isidro de Heredia y reenviado por don
5 Marvin Chaves, el señor Cristian Barrantes mediante el cual consulta ¿Qué día se le puede dar una
6 audiencia? O ¿Cómo se tramita una audiencia al Concejo Municipal? Ya que la ha solicitado por
7 cuarta vez.

8 II. Que mediante el Oficio MSIH-CM-SCM-1186-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 26 de
9 setiembre de 2023, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia remitió el Acuerdo N° 1618-
10 2023 de la Sesión Ordinaria N°060-2023 del 18 de setiembre de 2023 a la Dra. Lidieth Hernández
11 González, Alcaldesa Municipal para que se atendiera la solicitud del señor Cristian Barrantes
12 Infante, entrenador de Fútbol femenino San Isidro de Heredia y señor Marvin Sánchez Grey,
13 entrenador de Atletismo.-----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

15 1.Brindar audiencia por 20 minutos al señor Cristian Barrantes Infante el lunes 23 de octubre de
16 2023 en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma presencial.-----

17 2.Solicitar al señor Cristian Barrantes Infante ingrese a la Secretaría del Concejo Municipal la
18 siguiente información a más tardar el viernes 20 de octubre de 2023 antes de las 12 mediodía.:

19 -Detallar lo asuntos a exponer en la audiencia.-----

20 -Número de integrantes del equipo de fútbol femenino.-----

21 -Número de integrantes del equipo de fútbol femenino residentes en el Cantón de San Isidro de
22 Heredia.-----

23 2.Solicitar a la Dra. .Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, remita un informe al
24 Concejo Municipal , según el Considerando II del presente acuerdo para ser conocido en la Sesión
25 Ordinaria del lunes 23 de octubre de 2023.-----

26 3.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se convoque al señor
27 Kevin Castillo López , Gestor Deportivo del CCDRSIH, a la Sesión Ordinaria del Concejo
28 Municipal el lunes 23 de octubre de 2023 con la finalidad de ser presentado al Concejo Municipal,
29 comunidad y se refiera a las labores y seguimiento que le está brindando a las diferentes disciplinas
30 deportivas del CCDRSIH.-----

1

1 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
3 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

4.Oficio D.CoP-CIR-0087-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por Sandra Ramírez Villalobos. Coordinadora de Proveeduría de la Municipalidad de San Isidro, informa Cierre Temporal de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) notificada por el Ministerio de Hacienda el 27 de setiembre de 2023 ya efectos de migrar a la plataforma actual (on-premise) de SICOP a la infraestructura en la nube, además de implementar importantes actualizaciones tecnológicas, la plataforma SICOP estará suspendida de manera temporal a partir del jueves 19 de octubre a las 18:00 horas hasta el domingo 22 de octubre a las 23:59 horas. A partir del 23 de octubre a las 0:00:00 a.m., el sistema estará funcionando con normalidad para todos los usuarios.

13 **ACUERDO N.1774--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I. Que se tramita Oficio D.CoP-CIR-0087-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por
16 Sandra Ramírez Villalobos. Coordinadora de Proveeduría de la Municipalidad de San Isidro,
17 informa Cierre Temporal de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) notificada por el
18 Ministerio de Hacienda el 27 de setiembre de 2023 ya efectos de migrar a la plataforma actual (on-
19 premise) de SICOP a la infraestructura en la nube, además de implementar importantes
20 actualizaciones tecnológicas, la plataforma SICOP estará suspendida de manera temporal a partir
21 del jueves 19 de octubre a las 18:00 horas hasta el domingo 22 de octubre a las 23:59 horas. A
22 partir del 23 de octubre a las 0:00:00 a.m., el sistema estará funcionando con normalidad para
23 todos los usuarios.-----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

1.Declarar de conocimiento el Oficio D.CoP-CIR-0087-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por Sandra Ramírez Villalobos. Coordinadora de Proveeduría de la Municipalidad de San Isidro, informa Cierre Temporal de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) notificada por el Ministerio de Hacienda el 27 de setiembre de 2023 ya efectos de migrar a la plataforma actual (on-premise) de SICOP a la infraestructura en la nube, además de implementar importantes actualizaciones tecnológicas, la plataforma SICOP estará suspendida de manera temporal a partir

1

1 del jueves 19 de octubre a las 18:00 horas hasta el domingo 22 de octubre a las 23:59 horas. A
2 partir del 23 de octubre a las 0:00:00 a.m., el sistema estará funcionando con normalidad para
3 todos los usuarios.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
ACUERDO POR UNANIMIDAD.-----

7 5.Oficio AL-FPLN-CDR-770-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Carolina Delgado
8 Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional, con el asunto: “Aplicación
9 de la Ley 10.235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las
10 Mujeres en la Política. Menciona que se determina que en el plazo de hasta seis meses, a partir de
11 la entrada en vigor de la presente ley, los partidos políticos, las instituciones públicas, las
12 municipalidades, la Asamblea Legislativa y las organizaciones sociales, deberán cumplir con las
13 obligaciones establecidas respectivamente en el Capítulo III, Prevención de la violencia contra las
14 mujeres en la política, de esta ley.-----

15 **ACUERDO N.1775--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I. Que se tramita Oficio AL-FPLN-CDR-770-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por la
18 señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional,
19 referente a la “Aplicación de la Ley 10.235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la
20 Violencia contra las Mujeres en la Política.-----

21 II. Que se determina que en el plazo de hasta seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la
22 presente ley, los partidos políticos, las instituciones públicas, las municipalidades, la Asamblea
23 Legislativa y las organizaciones sociales, deberán cumplir con las obligaciones establecidas
24 respectivamente en el Capítulo III, Prevención de la violencia contra las mujeres en la política, de
25 esta ley.-----

26 III. Que considerando que ha transcurrido un amplio plazo desde dicha respuesta hasta la fecha,
27 que el plazo del Transitorio I ya se cumplió, en virtud de lo explicado anteriormente y amparados
28 en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito a su honorable
29 autoridad la siguiente información:-----

30 1. Aportar el reglamento aprobado por el Concejo Municipal.-----

IV. Que es importante mencionar la obligación que establece la Ley N°10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.-----

1. Dar por recibido el Oficio AL-FPLN-CDR-770-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional, referente a la “Aplicación de la Ley 10.235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.”-----

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

6.Oficio ADISE-042-23 de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por el señor Randall Barquero Cordero, Presidente Asociación Desarrollo Integral de Santa Elena, solicita Patente Provisional de Patente de Licores, durante la actividad “Actividad Navideña Boyeros Casa Toyopán” que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2023, con el fin de obtener fondos para mantenimiento correctivo y preventivo del edificio y otros gastos de la Asociación.-----

ACUERDO N.1776-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

1

1 I. Que se tramita Oficio ADISE-042-23 de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por Randall
2 Barquero Cordero, Presidente Asociación Desarrollo Integral de Santa Elena, dirigido a la señora
3 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de Patente Provisional de
4 Licores, durante la actividad “Actividad Navideña Boyeros Casa Toyopán” que se llevará a cabo el
5 día 16 de diciembre de 2023, con el fin de obtener fondos para mantenimiento correctivo y
6 preventivo del edificio y otros gastos de la Asociación.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

8 1. Trasladar el Oficio ADISE-042-23 de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por Randall
9 Barquero Cordero, Presidente Asociación Desarrollo Integral de Santa Elena, mediante el cual
10 solicita Patente Provisional de Licores, durante la actividad Navideña Boyeros Casa Toyopán” que
11 se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2023, con el fin de obtener fondos para mantenimiento
12 correctivo y preventivo del edificio y otros gastos de la Asociación al Concejo de Distrito de
13 Concepción para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

14 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

15 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de Concepción y señor Randall Barquero Cordero,
16 Presidente Asociación Desarrollo Integral de Santa Elena.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
18 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

20 7. Nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por Heiner Venegas Hernández, Residencia
21 Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, solicita el aval para cambio de ruta en Tope que se
22 llevará a cabo el 29 de octubre de 2023. La solicitud se debe ya que el MOPT el día de hoy 09-10-
23 2023 en respuesta a la solicitud realizada por nuestra organización bajo el oficio DVT-DGIT-ED-
24 2023-1832, indica que el uso de la carretera nacional 112 no se puede dar ya que se requiere de un
25 permiso de la Presidencia de la República indicando que el evento es de interés público, y no
26 contamos con el recurso para tramitarlo en orden y tiempo. La propuesta de nuevo recorrido es la
27 ruta cantonal que conecta San Isidro con San Josecito por la calle Cristo Rey para no tener que
28 incluir en el recorrido la zona de la carretera 112.-----

29 **ACUERDO N. 1777--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando**

2

3

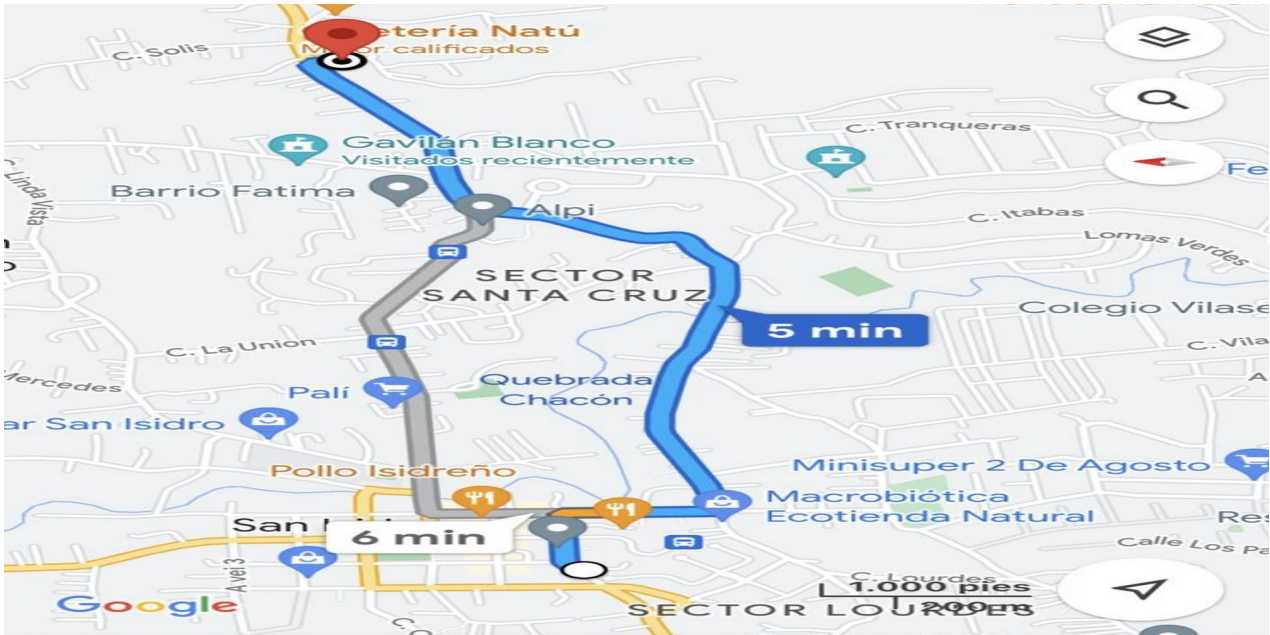
4

5

6

7

I. Que se tramita nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por Heiner Venegas Hernández, Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles mediante la cual solicita el aval para cambio de ruta del Tope que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023, la cual sería en ruta cantonal que conecta San Isidro con San Josecito por la calle Cristo Rey para no tener que incluir en el recorrido la zona de la carretera 112:



II. Que la solicitud se debe que el MOPT el día 09-10-2023 en respuesta a la solicitud realizada por nuestra organización bajo el oficio DVT-DGIT-ED-2023-1832, indica que el uso de la carretera nacional 112 no se puede dar ya que se requiere de un permiso de la Presidencia de la República indicando que el evento es de interés público, y no contamos con el recurso para tramitarlo en orden y tiempo.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Tramitar la nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por Heiner Venegas Hernández, Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, mediante la cual solicita el aval para cambio de ruta del Tope que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023 en ruta cantonal que conecta San Isidro con San Josecito por la calle Cristo Rey para no tener que incluir en el recorrido la zona de la carretera 112, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que se incorpore en los documentos que darán origen a la resolución final de la solicitud planteada.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

10.Nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por Laura Campos Fernández, Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía, solicita autorización para realizar las siguientes actividades:-----

Actividad	Fecha de Actividad	Lugar
Carreras de Cintas	Domingo 28 de Enero del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo del Amor	Domingo 18 de Febrero del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro
Carreras de Cintas	Domingo 30 de Junio del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo	Domingo 28 de Julio del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Grandioso Bingo de los Abuelos	Domingo 6 de Octubre del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Carreras de Cintas	Domingo 17 de Noviembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Festival Navideño	Domingo 15 de Diciembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía

ACUERDO N. 1780-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I.Que se nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por Laura Campos Fernández, Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía, mediante la cual solicita autorización para realizar las siguientes actividades:-----

Actividad	Fecha de Actividad	Lugar
Carreras de Cintas	Domingo 28 de Enero del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo del Amor	Domingo 18 de Febrero del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro
Carreras de Cintas	Domingo 30 de Junio del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo	Domingo 28 de Julio del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Grandioso Bingo de los Abuelos	Domingo 6 de Octubre del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Carreras de Cintas	Domingo 17 de Noviembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Festival Navideño	Domingo 15 de Diciembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar nota de fecha 06 de octubre de 2023, suscrita por la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía, mediante la cual solicita

autorización para realizar las siguientes actividades al Concejo de Distrito de San Isidro para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal:-----

Actividad	Fecha de Actividad	Lugar
Carreras de Cintas	Domingo 28 de Enero del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo del Amor	Domingo 18 de Febrero del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro
Carreras de Cintas	Domingo 30 de Junio del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Grandioso Bingo	Domingo 28 de Julio del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Grandioso Bingo de los Abuelos	Domingo 6 de Octubre del 2024	Gimnasio del Colegio de San Isidro de Heredia
Carreras de Cintas	Domingo 17 de Noviembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía
Festival Navideño	Domingo 15 de Diciembre del 2024	Hogar de Ancianos Albernía

2.Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal o a quién ocupe su lugar , registre las fechas de las actividades solicitadas por la señora Laura Campos Fernández en la Agenda 2024 y revisar que no coincidan con las Ferias Patronales de las Parroquias San Isidro Labrador y San José.

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4.Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y señora Laura Campos Fernández, Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

10.1.Actividades en el Cantón De San Isidro de Heredia.-----

ACUERDO N°1781--2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando-----

I.Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia recibe solicitudes de Grupos organizados y vecinos para la ejecución de actividades en el cantón.-----

II.Que para el Año 2024 se requiere que las Ferias Patronales ya conocidas y establecidas por las Parroquias de San Isidro Labrador y San José no coincidan con otras actividades en el cantón.

1

1 III. Que el Concejo Municipal atendiendo las solicitudes de grupos organizados y vecinos de
2 contar con un calendario más ágil y además de realizar actividades para sufragar gastos, otros,
3 considera atenderlas para una mayor participación.-----

4 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

5 1. Dejar sin efecto los acuerdos anteriormente se remitieran, mediante los cuales cuando hay una
6 actividad en el cantón no se realice otra; con la excepción de que se respete las fiestas
7 patronales de las parroquias San Isidro Labrador y San José, para que no coincidan con otras
8 actividades en el cantón, las cuales se anotan a continuación para que se tomen en cuenta
9 cuando van a tramitar solicitudes-----

10 Fiestas Cristo Rey del 19 al 29 de enero 2024-----

11 Fiestas Patronales de la Filial de San Francisco 28 de setiembre al 08 de octubre-----

2 Fiestas Patronales de la Filial de San Martín 01 al 11 de noviembre-----

13 Fiestas Patronales de la Filial de Juan Pablo II del 18 al 22 de octubre-----

14 Fiestas Patronales de la Filial de Concepción del 01 al 10 de diciembre -----

15 Fiestas Patronales San Isidro Labrador del 28 de abril al 15 de mayo-----

2. Informar a los Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y a los Grupos organizados del cantón, tomar en cuenta las fechas establecidas por las Parroquias de San Isidro Labrador y San José referente a las Ferias Patronales, para que las solicitudes de actividades que deseen realizar no coincidan con las mismas. -----

20 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La señora presidenta Raquel González Arias, comenta con respecto a los permisos que otorga el Concejo Municipal a organizaciones comunales para realizar actividades para recaudar fondos, manifiesta: “Me parece que ya debe quedar un acuerdo que sea la referencia de este Concejo Municipal, que rija para el año 2024, al menos mientras entra en funciones el nuevo Concejo Municipal, que tendrá la competencia de continuar o modificar el acuerdo, que disponga únicamente respetar las ferias patronales, que no coincidan con actividades solicitadas por los

El Regidor Propietario Minor Arce Solis, manifiesta: analizado el acuerdo que había sido tomado por el Concejo Municipal, en su oportunidad, de que las actividades solicitadas por grupos no coincidieran en fecha, este Concejo ha tenido el cuidado y en cumplimiento de ese acuerdo, en otorgar los permisos y que no coincidan, en el sentido de no afectar económicamente a los grupos, no obstante; existen centros privados que gozan de su patente y ellos sí realizan actividades y no se pueden limitar que realicen un baile o cualquier otra actividad y lo pueden hacer en virtud de la patente que tienen. Creo con fundamento en lo dicho, deberíamos permitir apertura de actividades a las organizaciones sociales, como usted lo indica, respetando siempre las fiestas patronales de cada comunidad. Los grupos hoy en día por la capacidad de comunicación, y de información de previo a organizar una actividad se informarán si hay alguna otra similar, verdad y decidirán si la realizan o no.-----

Manifiesta la señora presidenta: Efectivamente, este acuerdo ha tenido una vigencia de entre 12 años o 10 años y surge de que las comunidades siempre han pedido de y para hacer un poquito más en lo económico que no se aprueben más que una actividad por fecha en el cantón. Continúa, que se deben respetar las fiestas patronales de las parroquias de San Isidro y San Josecito.-----

El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas manifiesta: Algunos aspectos, a considerar en el análisis de este asunto, primero lo que ocurrió el fin de semana, había 3 grandes actividades privadas y actividades de organizaciones sociales, que habían tramitado permisos para esas fechas. En cuanto a las actividades privadas algunas de ellas muy grandes, en salas de fiestas con patentes. Un segundo elemento de análisis a tomarlo en cuenta es de que hay asociaciones sin fines de lucro que realizan actividades y que requieren de esas actividades para allegar ingresos y lograr el fin social que se han impuesto. Desafortunadamente por lo que he conversado con algunas personas miembros de estas asociaciones desde la vigencia de este acuerdo, el efecto real, es que los limita y es un problema muy serio, con grupos que persiguen fines sociales a los que la municipalidad no gira recursos y tras de eso, le impone una serie de normas que limitan las posibilidades de allegarse recursos; estamos en una posición en donde debemos de reconsiderar ese acuerdo y modificarlo, el último elemento de análisis es, efectivamente, hay fiestas patronales que se realizan en Santa

El Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, manifiesta: Hay muchas necesidades en los distritos, las escuelas, asociaciones de desarrollo y otros grupos, están los asilos de ancianos, la unidad de cuidados paliativos, Colegios, como ejemplo visité la Escuela Colonia Isidreña, la cual. Tiene muchas necesidades de infraestructura, el consejo de distrito aprobó los recursos para cambiar el cielo raso, pero además de eso tiene otras necesidades y me comentaba la directora la gran limitante para realizar actividades, que hay que enviar solicitud al consejo de distrito, al Concejo Municipal y al final a veces no se aprueban porque hay otras actividades en la fecha solicitada. Las Juntas de educación, Asociaciones de Desarrollo y todos esos grupos son personas. que hacen un trabajo comunal ad honorem y el acuerdo vigente o sea la municipalidad viene limitando ese trabajo, en buena hora que este Consejo recapacite, analice y se abran esas actividades, por ejemplo, si nos ponemos a ver una actividad en el colegio Vilaseca en qué afecta que hagan una actividad en otra ubicación en el distrito.-----

21

1

1 El Regidor Propietario Denis Azofeifa Bolaños, manifiesta su complacencia en que se consideren y
2 regulen este tipo de detalles. Las actividades demandan mucho tiempo, ejemplo si se requiere
3 utilizar la ruta 112, necesitan mínimo 3 meses de plazo en trámites. Entiende que existen muchas
4 necesidades en el cantón y en los distritos, a la municipalidad se le hace imposible trasladarles
5 plata a todas las necesidades, realmente no alcanza. La forma de ayudar a esos grupos es abrir para
6 que todo mundo pueda participar y poder hacer sus actividades al mismo tiempo. Otro aspecto que
7 debería la municipalidad considerar analizar son aspectos de trámite ante los Consejos de Distrito,
8 que se reúnen una vez al mes y otros requisitos que se solicitan.-----

9 11.Nota sin fecha recibida por Secretaría del Concejo el 12 de octubre de 2023, suscrita por Elide
10 Cerdas Cascante, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA
11 PROMOCION DE LA CULTURA Y LA RECREACION DE LOS HABITANTES DE LA
12 URBANIZACION COLONIA ISIDREÑA Y DE LA URBANIZACION LAS TEJAS,DE SAN
13 ISIDRO DE HEREDIA, mediante la cual solicita fecha al Honorable Concejo Municipal para
14 Juramentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva para lo cual se adjunta Certificación
15 de Personería Jurídica de DINADECO.-----

16 **ACUERDO N°.1782-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

17 **Considerando**-----

18 I.Que se tramita nota sin fecha recibida por Secretaría del Concejo el 12 de octubre de 2023,
19 suscrita por la señora Elide Cerdas Cascante, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE
20 DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA
21 RECREACION DE LOS HABITANTES DE LA URBANIZACION COLONIA ISIDREÑA Y DE
22 LA URBANIZACION LAS TEJAS,DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, mediante la cual solicita
23 fecha al Honorable Concejo Municipal para Juramentación de los nuevos miembros de la Junta
24 Directiva para lo cual se adjunta Certificación de Personería Jurídica de DINADECO.-----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

26 1.Informar a la señora Elide Cerdas Cascante, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
27 ESPECÍFICA PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA RECREACION DE LOS
28 HABITANTES DE LA URBANIZACION COLONIA ISIDREÑA Y DE LA URBANIZACION
29 LAS TEJAS,DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, que según consulta telefónica realizada a la Oficina
30 de DINADECO, Heredia, no se requiere juramentación de los miembros por el Concejo Municipal.

2

3

4

5

6

7

1

2.Realizar cordial invitación a los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA
RECREACION DE LOS HABITANTES DE LA URBANIZACION COLONIA ISIDREÑA Y DE
LA URBANIZACION LAS TEJAS DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, el lunes 30 de octubre de
2023 a

6 las 7 :00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para conocerlos y presentarlos a la
7 comunidad.-----

8 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
10 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

11 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

12 12.Nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por un vecino de San Isidro, solicita que se
13 intervenga de forma urgente lote baldío que se encuentra ubicado en Calle Salomón Hernández, el
14 monte muy alto, situación que da cabida a la delincuencia, botadero de animales entre otros.

15 **ACUERDO N. 1783--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I. Que se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por un vecino de San Isidro,
18 mediante la cual solicita que se intervenga de forma urgente lote baldío que se encuentra ubicado
19 en Calle Salomón, 100 metros oeste de la gasolinera El Labrador, ya que tiene el monte muy alto,
20 situación que da cabida a la delincuencia, botadero de animales entre otros.-----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

22 1.Dar por recibida la nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por un vecino de San Isidro,
23 mediante la cual solicita que se intervenga de forma urgente lote baldío que se encuentra ubicado
24 en Calle Salomón, 100 metros oeste de la gasolinera El Labrador, ya que tiene el monte muy alto,
25 situación que da cabida a la delincuencia, botadero de animales entre otros.-----

26 2.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, -----

27 proceda con base al artículo 84 del Código Municipal a notificar a los propietarios del lote baldío
28 que se encuentra ubicado en Calle Salomón Hernández , 100 metros oeste de la gasolinera El
29 Labrador para la limpieza de los bienes inmuebles.-----

30 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

13. Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por la MSc. Xinia Jiménez Fonseca Directora del Jardín de Niños José Martí de San Isidro de Heredia, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante el cual remite ante el Concejo Municipal, cinco ternas para cumplir con la conformación de la Junta de Educación de esta institución, su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.-----

ACUERDO N.1784--2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se tramita a este Concejo Municipal, Oficio F-PJ-04 de fecha 06 de octubre 2023 ,suscrito por la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños José Martí de San Isidro de Heredia, con el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de cinco miembros. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Aura Acosta Montero	401040718
2. Claribel Meléndez Ballesteros	401900790
3. Juan Andrés Díaz Araya	116000449

Terna N°2	
Nombre	Cédula
1. Ana Isabel Seas Chaves	113690547
2. Hazel Solis Valerio	401920749
3. Alejandro Chaves Sánchez	401490622

Terna N°3	
Nombre	Cédula
1. Ever Eliecer Rodríguez Sirias	801170822
2. Josué Alejandro Rojas González	701740880
3. Daniela María Díaz Araya	118650249

Terna N°4	
Nombre	Cédula
1. Ruth Jaqueline Alvarado Dávila	106020461
2. Luz Marina Fonseca González	400970067
3. Melissa Chaves Jiménez	115630517

Terna N°5	
Nombre	Cédula
1. Margoth Soto Miranda	402190631
2. José Alberto Bogantes Ramírez	110580117
3. Catalina Chaves Jiménez	119320962

II. Que se adjunta Acta 007-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.-----

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N.º 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”-----

IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: “Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.-----

1

1 prevenir la propagación de criaderos de mosquitos en las siguientes direcciones: propiedad Uriche
2 colindante con la parte de atrás de las casas a lo largo de Calle Bin y Frente al Salón Comunal de la
3 Asociación de Desarrollo de San Isidro.-----

4 II. Que se le asigna el número de atención de caso UTGA-295-2023, para ser realizada la
5 notificación

6 a los propietarios registrales, la solicitud de mantenimiento de propiedad, basándose en el artículo
7 84 del código municipal.-----

8 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha, 12 de octubre de 2023, suscrito por Diego Molina Torres, Coordinador Unidad Técnica y Gestión Ambiental referente al Acuerdo N°1763-2023 del Concejo Municipal, referente a los casos de Dengue reportados en el Área de Salud, en el Cantón de San Isidro de Heredia para que se proceda a notificar a los dueños de propiedades que se encuentran enmontadas, con caños aguas estancadas, y, realicen la limpieza de sus predios, para prevenir la propagación de criaderos de mosquitos e en las siguientes direcciones: propiedad Uriche colindante con la parte de atrás de las casas a lo largo de Calle Bin y Frente al Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo de San Isidro.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
18 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

19 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

15. Nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Sergio Eduardo Sánchez, estudiante independiente de Enseñanza Musical de la Universidad Continental de las Ciencias y el Arte, solicita pertenecer a la Junta Cultural y Promotora de la Municipalidad con el fin de compartir temas musicales de su autoría.-----

24 **ACUERDO N.1786--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por el señor Sergio Eduardo Sánchez
27 M, estudiante independiente de Enseñanza Musical de la Universidad Continental de las Ciencias y
28 el Arte, solicita pertenecer a la Junta Cultural y Promotora de la Municipalidad con el fin de
29 compartir temas musicales de autoría.-----

30 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

1

1 1.Dar por recibida la tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por el señor Sergio
2 Eduardo Sánchez M, estudiante independiente de Enseñanza Musical de la Universidad
3 Continental de las Ciencias y el Arte, solicita pertenecer a la Junta Cultural y Promotora de la
4 Municipalidad con el fin de compartir temas musicales de autoría.-----

5 2. Tramitar la nota suscrita por el señor Sergio Eduardo Sánchez M, A LA Comisión Municipal de
6 Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

7 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
9 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

10 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

11 16. Nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por MSc. Jason Canales Zúñiga, Director del
12 Centro Educativo Escuela de Santa Elena, solicita para el Tradicional Festival Navideño que
13 realiza la escuela: 450 botas navideñas con confites, 1 Cimarrona. Lo anterior para el día 30 de
14 noviembre de 2023 a las 4:00 pm en el Salón Multiusos de la Escuela, con el fin de brindar alegría
15 a los niños de la escuela.-----

16 **ACUERDO N. 1787--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I. Que se tramita Nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por el MSc. Jason Canales Zúñiga,
19 Director del Centro Educativo Escuela de Santa Elena, mediante la cual solicita para el Tradicional
20 Festival Navideño que realiza la escuela: 450 botas navideñas con confites, 1 Cimarrona-----

21 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

22 1.Dar por recibida la nota de fecha 09 de octubre de 2023, suscrita por MSc. Jason Canales Zúñiga,
23 Director del Centro Educativo Escuela de Santa Elena, solicita para el Tradicional Festival
24 Navideño que realiza la escuela: 450 botas navideñas con confites, 1 Cimarrona. Lo anterior para
25 el día 30 de noviembre de 2023 a las 4:00 pm en el Salón Multiusos de la Escuela, con el fin de
26 brindar alegría a los niños de la escuela.-----

27 2.Informar al MSc. Jason Canales Zúñiga, Director del Centro Educativo Escuela de Santa Elena
28 que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales no cuenta con recursos para atender la solicitud
29 planteada.-----

30 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de todo tramite de comisión.

1

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
2 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

3 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

17.Oficio N°210-SCMD-23 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander Díaz Garro,
Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, donde se comunica que insta a todas las
Municipalidades del país para se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando
“EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE
SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE LAS MANOS”.-----

9 **ACUERDO N.1788-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se tramita Oficio N°210-SCMD-23 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander
12 Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, donde se comunica que insta a
13 todas las Municipalidades del país para se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando y se
14 declare “EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO
15 DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE LAS MANOS”.-----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal de San Isidro**
17 **de Heredia, acuerda:-----**

18 1.Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, el Oficio N°210-
19 SCMD-23 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander Díaz Garro, Secretario
20 Municipal de la Municipalidad de Dota, donde se comunica que insta a todas las Municipalidades
21 del país para se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando y se declare “EMERGENCIA
22 NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA
23 YENDO COSTA RICA DE LAS MANOS”, para su análisis y recomendaciones al Concejo
24 Municipal.-----

25 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
27 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

28 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

29 18.Oficio MSIH-CDSJSI-20231013002 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el señor
30 Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José, mediante el cual comunica Acuerdo

1

1 N°111-2023 referente a solicitud de permiso de vecinos de Calle Arracache para realizar una
2 Caravana Navideña.-----

3 **ACUERDO N.1789--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se tramita Oficio MSIH-CDSJSI-20231013002 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por
6 el señor Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José, mediante el cual comunica
7 Acuerdo N°111-2023 referente a solicitud de permiso de vecinos de Calle Arracache para realizar
8 una Caravana Navideña el 16-12-2023 iniciando a las 5:30 pm con un recorrido que abarca desde
9 el vivero Zamorano hasta la plaza de deportes de San Josecito, utilizando la ruta nacional 112

10 II. Que, sin embargo, que el Concejo de Distrito de San José recomienda se pueda recortar el
11 recorrido desde el entronque entre la ruta 112 con Calle Los Chizos y con Calle Trapiche, esto para
12 evitar un colapso vial y que los vehículos, buses y taxis tengan una ruta alterna para dirigirse a sus
13 destinos, además de que se cumplan con los permisos correspondientes. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal de San Isidro**
15 **de Heredia, acuerda:-----**

16 1.Dar por recibido Oficio MSIH-CDSJSI-20231013002 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito
17 por el señor Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José, mediante el cual
18 comunica Acuerdo N°111-2023 referente a solicitud de permiso de vecinos de Calle Arracache
19 para realizar una Caravana Navideña el 16-12-2023 iniciando a las 5:30 pm con un recorrido que
20 abarca desde el vivero Zamorano hasta la plaza de deportes de San Josecito, utilizando la ruta
21 nacional 112, sin embargo, solicitamos que se pueda recortar el recorrido desde el entronque entre
22 la ruta 112 con Calle Los Chizos y con Calle Trapiche, esto para evitar un colapso vial y que los
23 vehículos, buses y taxis tengan una ruta alterna para dirigirse a sus destinos, además de que se
24 cumplan con los permisos correspondientes. -----

25 2.Trasladar el Oficio MSIH-CDSJSI-20231013002 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el
26 señor Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José a la Dra. Lidieth Hernández
27 González , referente a la solicitud de permiso de vecinos de Calle Arracache para realizar una
28 Caravana Navideña.-----

29 3.Solicitar a los vecinos de Calle Arracache, continúen el trámite de presentación de documentos
30 ante la Alcaldía Municipal para los permisos correspondientes.-----

1

1 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

4 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

5 19.Oficio MSIH-CDSJSI-2023-1013001, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el señor
6 Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José, mediante el cual comunica
7 Acuerdo 110-2023, referente a solicitud de padres de familia del Centro Educativo Escuela Santa
8 Elena, donde solicitan permiso para Feria de Emprendedores el 29 de octubre de 2023 y se acuerda
9 avalar la actividad, siempre y cuando se cumplan con los permisos correspondientes.-----

10 **ACUERDO N.1790-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando el Concejo Municipal acuerda:-----**

12 1.Dar por recibido el Oficio MSIH-CDSJSI-2023-1013001, de fecha 13 de octubre de 2023,
13 suscrito por el señor Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José, mediante el
14 cual comunica Acuerdo 110-2023, referente a solicitud de padres de familia del Centro Educativo
15 Escuela Santa Elena, donde solicitan permiso para Feria de Emprendedores el 29 de octubre de
16 2023 y se acuerda avalar la actividad, siempre y cuando se cumplan con los permisos
17 correspondientes.-----

18 2.Trasladar el Oficio MSIH-CDSJSI-2023-1013001, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por
19 el señor Walter Lara Carrillo, presidente del Concejo Distrito San José a la Dra. Lidieth Hernández
20 González, Alcaldesa Municipal al Concejo Municipal para lo que corresponda.-----

21 3.Solicitar a los padres de familia del Centro Educativo Escuela Santa Elena, continúen con la
22 presentación de documentos ante la Alcaldía Municipal para obtener los permisos
23 correspondientes.

24 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

25 20. Correo Electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora María Fernanda
26 Calvo Cortés, licenciada en Educación Física, mediante el cual respetuosa adjunta curriculum,
27 junto con las certificaciones para postularse como miembro del Comité Cantonal de deportes y
28 recreación de San Isidro de Heredia-----.

29 **ACUERDO N.1791--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

1

1 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora María
2 Fernanda Calvo Cortés, licenciada en Educación Física, mediante el cual respetuosa adjunta
3 curriculum, junto con las certificaciones para postularse como miembro del Comité Cantonal de
4 deportes y recreación de San Isidro de Heredia.-----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

6 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora María
7 Fernanda Calvo Cortés, licenciada en Educación Física, mediante el cual respetuosa adjunta
8 curriculum, junto con las certificaciones para postularse como miembro del Comité Cantonal de
9 deportes y recreación de San Isidro de Heredia.-----

10 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, proceda a incorporar al
11 Expediente de nombramiento de los dos miembros del Concejo Municipal ante el CCDRSIH, el
12 curriculum y las certificaciones de la señora María Fernanda Calvo Cortés para postularse como
13 miembro del Comité Cantonal de deportes y recreación de San Isidro de Heredia.-----

14 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

15 4. Notificar el acuerdo a señora María Fernanda Calvo Cortés. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
17 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

18 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

19 21. Nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés , donde solicita a la
20 Comisión Municipal de Cultura lo datos adjuntos. -----

21 **ACUERDO N. 1792-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando-----**

23 I. Que se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés , donde
24 solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales los siguientes datos: Se requiere dato del
25 Presupuesto del señor Gerard Hall. Se requiere el acta de la reunión de jueves 12 de octubre de
26 2023. Se requiere conocer los nombres de las personas y ¿a qué distrito? Pertenecen las muchas
27 solicitudes que se menciona en la Sesión N°65-2023 de Concejo Municipal de San Isidro de
28 Heredia que tienen que aprobar en la Comisión de Cultura.-----

29 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

2

3

4

5

6

7

1

1 1.Dar por recibida la nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés ,
2 donde solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales los siguientes datos: Se requiere
3 dato del Presupuesto del señor Gerard Hall. Se requiere el acta de la reunión de jueves 12 de
4 octubre de 2023.Se requiere conocer los nombres de las personas y ¿a qué distrito? Pertenecen las
5 muchas solicitudes que se menciona en la Sesión N°65-2023 de Concejo Municipal de San Isidro
6 de Heredia que tienen que aprobar en la Comisión de Cultura.-----

7 2. Tramitar la nota de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
8 recomendaciones al Concejo Municipal.-----

9 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
11 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños.-----

12 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----**

22.Nota de fecha 13 de octubre de 2023, suscrita por una persona que prefiere permanecer en el anonimato, solicita ayuda con la revisión de las actividades del mes de octubre, ya que ha visto varias actividades anunciadas, quisiera saber cuáles cuentan con los debidos permisos .I. Que se tramita nota de fecha 13 de octubre de 2023, suscrita por una persona que prefiere permanecer en el anonimato, solicita ayuda con la revisión de las actividades del mes de octubre, ya que ha visto varias actividades anunciadas, quisiera saber cuáles cuentan con los debidos permisos .-----

20 **ACUERDO N.1793-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando**-----

22 I. Que se tramita nota de fecha 13 de octubre de 2023, suscrita por una persona que prefiere
23 permanecer en el anonimato, solicita ayuda con la revisión de las actividades del mes de octubre,
24 ya que ha visto varias actividades anunciadas, quisiera saber cuáles cuentan con los debidos
25 permisos.

26 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

27 1.Dar por recibida la nota de fecha 13 de octubre de 2023, suscrita por una persona que prefiere
28 permanecer en el anonimato, solicita ayuda con la revisión de las actividades del mes de octubre,
29 ya que ha visto varias actividades anunciadas, quisiera saber cuáles cuentan con los debidos
30 permisos. 2.Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,

1

1 para que se brinde respuesta a la persona que prefiere permanecer en el anonimato, acerca de la
2 revisión de las actividades aprobadas para el mes de octubre de 2023.-----

3 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
5 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

6 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

7 23. Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, por Banda Generaciones de Heredia,
8 informan que no sabía qué hacían toda esta tramitología, cuando la señora Alcaldesa indicó que iba
9 a enviar a Asuntos Culturales para coordinar y no hubo más comunicación, nos dispusimos a
10 confirmar los desfiles que teníamos y no van a poder participar en San Isidro.-----

11 **ACUERDO N.1794--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, por Banda Generaciones de
14 Heredia, informan que no sabía qué hacían toda esta tramitología, cuando la señora Alcaldesa
15 indicó que iba a enviar a Asuntos Culturales para coordinar y no hubo más comunicación, nos
16 dispusimos a confirmar los desfiles que teníamos y no van a poder participar en San Isidro.

17 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**

18 1.Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, remitido por la
19 Banda Generaciones de Heredia mediante el cual informan que no sabía qué hacían toda esta
20 tramitología, cuando la señora Alcaldesa indicó que iba a enviar a Asuntos Culturales para
21 coordinar y no hubo más comunicación, nos dispusimos a confirmar los desfiles que teníamos y no
22 van a poder participar en San Isidro.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

25 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

26 24. Correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por Calle Arracache Comunidad,
27 quieren conocer la respuesta a la Solicitud de Acera realizada por medio de correo electrónico de
28 22 de junio de 2023.-----

29 **ACUERDO N.1795--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, por los vecinos Calle Arracache Comunidad, mediante el cual quieren conocer la respuesta a la solicitud de acera realizada por medio de correo electrónico de 22 de junio de 2023.-----

II. Que se adjunta correo de fecha 15 de agosto de 2023 , remitido por el Concejo de Distrito de San José a los vecinos de Calle Arracache, referente a la solicitud de aceras-----

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:

1. Informar a los vecinos de Calle Arracache que la respuesta a la solicitud de acera realizada por medio de correo electrónico de 22 de junio de 2023, el Concejo de Distrito de San José , mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 , les brindó respuesta:-----


Buenas noches
A continuación la transcripción del acuerdo 73-2023 de la sesión ordinaria 09-2023 y ratificada en la sesión 10-2023.
Gracias
El señor presidente Walter Lara Carrillo indica que se recibió un correo del día 20-06-2023 por parte de los vecinos de Arracache Comunidad donde solicitan la reconstrucción de un acceso peatonal ubicado de la Calle Chavarría 15 metros al hacia el oeste en la Ruta 112, un tramo que se encuentra en mal estado. -----
ACUERDO N° 73-2023 Se da por recibido y se declara de conocimiento el correo electrónico enviado por parte de los vecinos de Arracache y se acuerda indicarles a los vecinos que el presupuesto quinquenal del Concejo de Distrito para el año 2024 ya fue asignado, a los proyectos previamente estudiados y ya aprobados por el Concejo Municipal. siendo avalado por CUATRO miembros propietarios: TOMAS SALAS SOLÍS, MEYBOL ESQUIVEL MENA, ELIECER BARQUERO RODRIGUEZ y WALTER LARA CARRILLO. ACUERDO FIRME. -----



2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----
SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

1

25.Oficio MSIH-AM-267-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para solicitar el aval de Acuerdo de Pago a Federico Arce Miranda por concepto de Avance final Diseño, Adecuación y Construcción en lote Municipal distrito San Isidro, por un monto de ¢7.462.500.00 (siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos) en cancelación de la factura 00100001010000000027-----

6 ACUERDO N. 1796-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-267-2023 de fecha 13 de octubre de
9 2023

10 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago
11 a Federico Arce Miranda por concepto de Avance final Diseño, Adecuación y Construcción en lote
12 Municipal distrito San Isidro, por un monto de ¢7.462.500.00 (siete millones cuatrocientos sesenta
13 y dos mil quinientos colones exactos) en cancelación de la factura 00100001010000000027.-----

14 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

15 a. Copia de factura N°001000010100000000027, de fecha 19 de setiembre de 2023 , por un monto
16 de ₡7.462.500.00 (siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos) .---

17 b. Copia de orden de compra 950 de fecha 30 de junio de 2023 girada a Federico Arce Miranda.

18 c. Copia del Informe de Pago N° 41-2023, MSIH-AM-PEP-102-2023 de fecha 13 de octubre de
19 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.

20 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-F007-2023, de
21 fecha 12/10/2023, suscrito por Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección Control Urbano,
22 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a
23 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital

1

1 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
2 liberatorio. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la
3 excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. La cesión
4 de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco
5 convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo
6 por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes
7 dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
8 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
9 recepción del documento de cobro”.

10 **Por tanto**-----

11 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y
12 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo
13 Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

14 1. Aprobar el pago a Federico Arce Miranda, o en su defecto a la persona física o jurídica que,
15 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
17 N°001000010100000000027 , fecha 19 de setiembre de 2023, por un monto de ¢7.462.500.00
18 (siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos) -----

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

26 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Fanny López Corrales, o a quien ocupe su
27 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

28 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de
29 Comisión.-----

1

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

La Regidora Marcela Guzmán Calderón, consulta con respecto al acuerdo de pago que se tramita a nombre de Federico Arce Miranda, si corresponde al avance final del diseño, adecuación y construcción en lote municipal, distrito de San Isidro, si corresponde al lote de la antigua área de salud. Interviene la Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que sí y que en próximos días se procederá con la correspondiente presentación del proyecto ante el Concejo Municipal, continúa la Regidora Marcela Guzmán Calderón, precisamente iba a solicitar muy respetuosamente la presentación ante el Concejo Municipal, hoy se somete a votación el pago de la contratación, pero no conocemos cuál fue el diseño final o la recomendación final que se dio para la construcción en este lote. Interviene la señora Presidenta Raquel Gonzáles Arias, para indicar que en la presente sesión estamos avalando el pago posterior, como le indicó la señora Alcaldesa, se tendrá una presentación ante el Concejo, de parte del ingeniero contratado, podría ser primero en una mesa de trabajo, luego en una sesión extraordinaria para que los vecinos también tengan el conocimiento del proyecto.-----

16 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

25. Oficio MSIH-AM-267-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para solicitar el aval de Acuerdo de Pago a Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. por concepto de Colocación de Play y Malla del Parque San Martín (Colonia Isidreña) por un monto de ₡4.616.666.67 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis 67/100) en cancelación de la factura 00100007010000033786.-----

23 ACUERDO N. 1797-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-267-2023 de fecha 13 de octubre de
26 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo
27 de pago a Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. por concepto de Colocación de
28 Play y Malla del Parque San Martín (Colonia Isidreña) por un monto de ¢4.616.666.67 (cuatro
29 millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis 67/100) en cancelación de la factura
30 00100007010000033786.-----

1

Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

a. Copia de factura N°00100007010000033786, de fecha 29 de setiembre de 2023 , por un monto de ¢4.616.666.67 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis 67/100)

b. Copia de orden de compra 1025 de fecha 01 de setiembre de 2023 girada a Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A.-----

c. Copia del Informe de Pago N° 42-2023, MSIH-AM-PEP-102-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-F008-2023, de fecha 12/10/2023, suscrito por Luis Alejandro Villalobos Salas, DCU, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”.

Por tanto

Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el pago a Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°00100007010000033786 por un monto de ¢4.616.666.67 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis 67/100), 29 de setiembre de 2023 , por un monto de ¢4.616.666.67 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis 67/100)
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Fanny López Corrales, o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.
4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

26 Oficio MSIH-AM-266-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-PEP-104-2023 de fecha 12 de

1

1 octubre del 2023, firmado por el señor Gerald Hall Hernández Coordinador PROGRAMACIÓN Y
2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes
3 setiembre 2023 Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes setiembre 2023.

4 **ACUERDO N.1798--2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se tramita Oficio MSIH-AM-266-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la Dra.
7 Lidieth Hernández González, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-PEP-104-2023 de
8 fecha 12 de octubre del 2023, firmado por el señor Gerald Hall Hernández Coordinador
9 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA; referente a Informe de ejecución
10 presupuestaria de ingresos del mes setiembre 2023 e Informe de ejecución presupuestaria de
11 egresos del mes setiembre 2023.-----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

13 1.Declarar de conocimiento el Oficio MSIH-AM-266-2023 de fecha 13 de octubre de 2023,
14 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, mediante el cual adjunta el Oficio MSIH-AM-
15 PEP-104-2023 de fecha 12 de octubre del 2023, firmado por el señor Gerald Hall Hernández
16 Coordinador PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA; referente a Informe de
17 ejecución presupuestaria de ingresos del mes setiembre 2023 e Informe de ejecución
18 presupuestaria de egresos del mes setiembre 2023 .-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
20 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

21 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

22 En el uso de la palabra la Regidora Marcela Guzmán Calderón manifiesta, que aunque los informes
23 sean para conocimiento sí quería hacer una sugerencia respetuosa, entiendo todo el trabajo que
24 han tenido en la oficina de la Secretaría, pero a veces por situaciones, sea de tiempo y de trabajo la
25 forma en que nos están enviando la correspondencia no es tan fácil de accederla de un celular,
26 habíamos hecho la recomendación de que las subieran en una carpeta en la nube y así sí es fácil el
27 acceso, pero en comprimido no es fácil, algunos miembros del Concejo no tenemos computadora a
28 mano y entiendo no hay justificación, pero en el en el afán de colaborar y de tener a mano la
29 información se podría realizar un cambio en la forma de tramitar la información. Interviene la
30 Presidenta Raquel González Arias, explica que el viernes empezaron a rebotar los correos, lo que

se le indicó doña Floribeth era que tratara de partir la correspondencia y enviarla por paquetes, con oportunidad la presidencia había indicado que por favor se le volviera al sistema que estábamos acostumbrados, donde nos mandaban archivos, si son muchos se pueden hacer en paquetes de 10 en 10 o de 5 en 5, si es muy importante tomar en consideración en adelante de que se retome, las buenas prácticas-----

ACUERDO N. 1780-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
Tomar un receso al ser las 8:53pm-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

Acuerdo N°1781-2023 Queda en el vacío-----

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO---

ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL -----

1- Acuerdo No. 1690-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 62-2023, referente a ampliación de Informe sobre inspección al sitio de fraccionamiento, lotes contiguos al Skate Park. Para lo cual se adjunta el Informe de Inspección MSIH- AM-IM-IE-009-2023, suscrito por los Inspectores señores Juan González Román y Marcos Jiménez Ramírez. Además, la inspección se hizo en acompañamiento con el Lic. Diego Molina T., Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para hacer un análisis de las aguas residuales de las propiedades vecinas, para determinar el origen de estas, para lo cual se adjunta el Informe UTGA-293-2023. *Lo anterior para lo que corresponda.*-----

ACUERDO N°1802-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

CONSIDERANDO-----

I. Que se conoce el cumplimiento de acuerdo No. 1690-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 62-2023, referente a ampliación de Informe sobre inspección al sitio de fraccionamiento, lotes contiguos al Skate Park. Para lo cual se adjunta el Informe de Inspección MSIH- AM-IM-IE-009-2023, suscrito por los Inspectores señores Juan González Román y Marcos Jiménez Ramírez. Además, la inspección se hizo en acompañamiento con el Lic. Diego Molina Torres, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para hacer un análisis de las aguas residuales de las

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----
Oficio MSIH-AM-266-2023, referente a presentación de Informe de Ingresos y Egresos al mes de Setiembre del 2023.-----

ACUERDO N. 1803-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda**

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-266-2023, referente a presentación de Informe de Ingresos y Egresos al mes de Setiembre del 2023 y declararlo de conocimiento-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

ACUERDO N°1804-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO-----

1

1 I. Que se conoce el Informe presentado por la Alcaldía Municipal, mediante el cual comunica al
2 Concejo Municipal que el día de hoy se dio Orden de Inicio al Proyecto denominado
3 “Entubados de Agua en el Cantón” que consta de 14 proyectos presentados por los Concejos de
4 Distrito.

5 Por tanto con fundamento al considerando este Concejo Municipal Acuerda:

6 **1.** Dar por recibido el Informe presentado por la Alcaldía Municipal, mediante el cual comunica
7 al Concejo Municipal que el día de hoy se dio Orden de Inicio al Proyecto denominado
8 “Entubados de Agua en el Cantón” que consta de 14 proyectos presentados por los Concejos
9 de Distrito.-----

2. Trasladarlo de conocimiento a los Concejos de Distrito de San Isidro, San Francisco,
Concepción y San José.-----

2 3. Notificar el Oficio de cita a los Concejos de Distrito de San Isidro, San Francisco, Concepción
3 y San José.-----

4. Dejarlo como definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

8 Informar a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, que el día de hoy ingresaron a
9 laborar los tres nuevos Policías Municipales-----

20 **ACUERDO N. 1805-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

I. Que se conoce el Informe presentado por la Dar, Lidieth Hernández Gonzalez referente a los
que el día de hoy ingresaron a laborar los tres nuevos Policías Municipales-----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda**

24 1. Dar por recibido el Informe presentado por la Dar, Lidieth Hernández Gonzalez referente a los
25 que el día de hoy ingresaron a laborar los tres nuevos Policías Municipales y declararlo de
26 conocimiento-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

1

1 Oficio MSIH-AM-HM-TM-194-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
2 Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 07 al 13 de
3 octubre del 2023, por un monto de ¢40.587.002.99. -----

4 **ACUERDO N. 1806-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-194-2023, suscrito por la Licda. Heidys Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 07 al 13 de octubre del 2023, por un monto de ¢40.587.002.99.-----

8 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

9 **1.** Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-194-2023, suscrito por la Licda. Heidys
10 Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables
11 en la semana del 07 al 13 de octubre del 2023, por un monto de ₡40.587.002.99 y declararlo de
12 conocimiento-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
14 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
15 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

16 **ARTICULO VI. MOCIONES DE LA PRESIDENCIA-----**

17 **PROYECTO DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL**
18 **TRIBUNAL ELECTORAL POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL-----**

19 **ACUERDO N°1807-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

20 **CONSIDERANDO**-----

21 I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará con
22 un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros
23 residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.-----

II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2
3
4
5
6
7

los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), reglamento que como punto de partida en este procedimiento, dispone la necesaria conformación de un Tribunal Electoral indicando al respecto en su artículo 8: “*El tribunal Electoral estará integrado ordinariamente por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, nombrados de la siguiente forma: dos representante del Concejo Municipal, dos representantes del Comité de Deportes y Recreación y dos representantes de los Concejos de Distrito, nombrados por mayoría simple de los miembros de cada órgano respectivo.*”-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1.- Designar al Regidor Marcos Vinicio Ramírez Villalobos, cédula 401280474, como representante propietario del Concejo Municipal en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, periodo 2024-2025 y a la Regidora Leidy Arguedas Fonseca, cédula de identidad 401350861, como representante suplente.
- 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

PROYECTO DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL POR PARTE DEL CONCEJO DE DISTRITO Y RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO-----

ACUERDO N°1808-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO-----

- I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará con un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.-----
- II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2
3
4
5
6
7

vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), reglamento que como punto de partida en este procedimiento, dispone la necesaria conformación de un Tribunal Electoral indicando al respecto en su artículo 8: “*El tribunal Electoral estará integrado ordinariamente por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, nombrados de la siguiente forma: dos representante del Concejo Municipal, dos representantes del Comité de Deportes y Recreación y dos representantes de los Concejos de Distrito, nombrados por mayoría simple de los miembros de cada* *órgano* *respectivo.*”-----

IV.- Que habiéndose solicitado a los síndicos y síndicas presentes durante la sesión la elección de dos personas para formar parte del Tribunal Electoral, se designó a la Síndica María Isabel Rodríguez González cédula de identidad como miembro propietario y al Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas cédula de identidad como miembro suplente. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
1.- Designar a la Síndica María Isabel Rodríguez González, cédula de identidad 401490789, como representante propietario de los Concejos de Distrito en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, periodo 2024-2025 y al Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, cédula de identidad 602340026, como representante suplente.
2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.----- -
Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

PROYECTO DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN-----

ACUERDO N°1808-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará con un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.-----

II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), reglamento que como punto de partida en este procedimiento, dispone la necesaria conformación de un Tribunal Electoral indicando al respecto en su artículo 8: “*El tribunal Electoral estará integrado ordinariamente por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, nombrados de la siguiente forma: dos representante del Concejo Municipal, dos representantes del Comité de Deportes y Recreación y dos representantes de los Concejos de Distrito, nombrados por mayoría simple de los miembros de cada órgano respectivo.*”-----

IV.- Que ante la imposibilidad material de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia designe a dos miembros del Tribunal Electoral y con tal de no incumplir la conformación mínima descrita en el artículo 8 del Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia, se considera procedente que la designación la realice directamente el Concejo Municipal como máximo jerarca-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1. Designar a la Regidora Marcela Cristina Guzmán Calderón, cédula de identidad 110280473 como representante propietario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, periodo 2024-2025 y al Síndico Francisco Madrigal Madrigal, cédula de identidad 402010598, como representante suplente.-----

2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

PROYECTO DE ACUERDO PARA REQUERIR APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará con un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.

II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), donde se crea la figura del Tribunal Electoral al cual se le encargan en el artículo 7 las siguientes funciones “*la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos a la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia corresponderán en forma exclusiva a un Tribunal electoral, el cual gozará de independencia en el desempeño de su cometido*”.-----

IV.- Que se requiere el apoyo de la Administración Municipal a través del Lic. Daniel Pérez Pérez, con tal de que acompañe y asesore al Tribunal Electoral durante el procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia. -----

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal el acompañamiento y asesoramiento del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, para que en coordinación con el Tribunal Electoral procedan a realizar las coordinaciones y convocatorias correspondientes con las organizaciones de la comunidad que han de participar en las asambleas de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, periodo 2024-2025, que se realizarán en la primera quincena del mes de noviembre del 2023, teniéndose como prioridad la designación de las fechas en que se efectuarán las asambleas y su comunicación a las distintas organizaciones. -----

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal brindar el apoyo que le sea requerido por el Tribunal Electoral y el Lic. Daniel Pérez Pérez, en lo que respecta a la programación, comunicación y celebración de las asambleas de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, periodo 2024-2025-----

Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

CONSIDERANDO-----

II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus

miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), reglamento que como punto de partida en este procedimiento, dispone la necesaria conformación de un Tribunal Electoral indicando al respecto en su artículo 8: “*El tribunal Electoral estará integrado ordinariamente por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, nombrados de la siguiente forma: dos representante del Concejo Municipal, dos representantes del Comité de Deportes y Recreación y dos representantes de los Concejos de Distrito, nombrados por mayoría simple de los miembros de cada* *órgano* *respectivo.*”

IV.- Que ante la imposibilidad material de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia designe a dos miembros del Tribunal Electoral y con tal de no incumplir la conformación mínima descrita en el artículo 8 del Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia, se considera procedente que la designación la realice directamente el Concejo Municipal cómo máximo jerarca

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Designar a la Regidora Marcela Cristina Guzmán Calderón, cédula de identidad 110280473 como representante propietario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, periodo 2024-2025 y al Síndico Francisco Madrigal Madrigal, cédula de identidad 402010598, como representante suplente.

2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

1

Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 -----

6 **ACUERDO N°1810-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

7 -----

8 CONSIDERANDO

9 -----

10 I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará
11 con un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros
12 residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.

13 -----

II. Que actualmente la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no se encuentra debidamente conformada ante la renuncia de la mayor parte de sus miembros. Por su parte, los nombramientos llevados a cabo en el año 2021 tienen como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario iniciar con los procedimientos tendientes a la designación de los nuevos miembros para el periodo 2024-2025.

III.- Que el proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH) se rige por lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia (Gaceta N°44; 29 del 02 de marzo 2000), donde se crea la figura del Tribunal Electoral al cual se le encargan en el artículo 7 las siguientes funciones *“la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos a la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia corresponderán en forma exclusiva a un Tribunal electoral, el cual gozará de independencia en el desempeño de su cometido”*.

27 -----

28 IV.- Que se requiere el apoyo de la Administración Municipal a través del Lic. Daniel Pérez
29 Pérez, con tal de que acompañe y asesore al Tribunal Electoral durante el procedimiento de
30 elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

del cantón de San Isidro de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal el acompañamiento y asesoramiento del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, para que en coordinación con el Tribunal Electoral procedan a realizar las coordinaciones y convocatorias correspondientes con las organizaciones de la comunidad que han de participar en las asambleas de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, periodo 2024-2025, que se realizarán en la primera quincena del mes de noviembre del 2023, teniéndose como prioridad la designación de las fechas en que se efectuarán las asambleas y su comunicación a las distintas organizaciones.

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal brindar el apoyo que le sea requerido por el Tribunal Electoral y el Lic. Daniel Pérez Pérez, en lo que respecta a la programación, comunicación y celebración de las asambleas de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, periodo 2024-2025

3. Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

PROYECTO DE ACUERDO PARA REQUERIR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN LA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN-----

ACUERDO N°1811-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

CONSIDERANDO-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

I.- Que de conformidad con el artículo 174 del Código Municipal, cada municipalidad contará con un Comité Cantonal de Deportes y Recreación el cual está integrado por siete miembros residentes en el cantón, cuyo nombramiento será por dos años.-----

II.- Que en atención al vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se debe llevar a cabo el procedimiento de nombramiento de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia para el período 2024-2025.-----

III.- Que en cuanto a la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dispone el artículo 174 del Código Municipal la incorporación de dos miembros de la población entre los 15 y 18 años, disponiendo de forma expresa:-----

“Artículo 174. -El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: [...] (...).-----

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.-----

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. -----

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. -----

IV.- Que resulta necesario requerir al Comité Cantonal de la Persona Joven realizar una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, con la finalidad de designar dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, para el periodo 2024-2025, con el acompañamiento del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro. -----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1.- Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven convoque para la primera quincena del mes de noviembre, a *una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón*, para elegir dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, por el periodo 2024-2025 (dos años) *designación que deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.*-----

2.- Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven, coordine la realización de dicha asamblea cantonal con el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y la secretaria del Concejo Municipal funcionarios a los que mediante acuerdo se les instruyó para realizar las coordinaciones y convocatorias correspondientes.-----

3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, brinde la colaboración administrativa que requiera el Comité Cantonal de la Persona Joven al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad para el desarrollo de la asamblea cantonal para la designación de dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, de conformidad con el inciso d) del artículo 174 del Código Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

ACUERDO N. 1812 -2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:-----

I. Que mediante acuerdo N. 0938-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 31-2023 del 22 de mayo de 2023 y en respuesta a una sugerencia planteada por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, en respuesta al acuerdo N. 0885-2023, se resolvió “Solicitar respetuosamente al señor Henry Rodríguez Cortés, Sra. Carol Vega Ávila, señor Ángelo Zúñiga Valerio, señor Randall Barquero Cordero, Srta. María José Campos

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

Granados y señor Sebastián González Ramírez, ex miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia y a la señora Miriam Ramírez Azofeifa, de la Junta Directiva de este Comité, la posibilidad de brindar la colaboración referente a lo solicitado por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal “procesos de contratación, actas aprobadas e impresas, presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, liquidaciones, presupuestarias, cajas chicas , conciliaciones bancarias, estados del banco, informes de labores de los entrenados, controles de supervisión de la realización de actividades, inventario de activos con su respectiva boleta, los cheques con sus respectivos respaldos , inventario de materiales, libros de actas y tesorería de los comités comunales, comprobantes de ingresos por alquiler de canchas de los comités comunales y comité cantonal, avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el estudio anterior de auditoría, libro Diario de Caja al día, control de firmas de entrega de materiales o donaciones a las diferentes escuelas del cantón entre otros. La documentación previa solicitada a partir de junio 2021 a febrero 2023”.”

II. Que el artículo 33 incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, establece las potestades que ostenta la Auditoría Interna en materia de acceso a la información pública generada en las dependencias que están bajo su fiscalización, disponiendo al efecto: “Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades: a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran. b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la

1

1 administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia
2 institucional. (...)”-----

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia, en el mes de noviembre de 2023 deben llevarse a cabo las asambleas tendientes a la elección de los miembros de dicho comité para el periodo 2024-2025, por lo que resulta necesario contar con información confiable y documentación al día, incluyendo las liquidaciones pendientes, para que las personas de la comunidad que han de ocupar estos cargos puedan realizar sus labores de forma adecuada.-----

IV. Que a la fecha de emisión del presente acuerdo se desconoce el resultado de la gestión realizada por el Concejo Municipal mediante acuerdo N. 0938-2023 así como cualquier acción adoptada por la Auditoría Interna tendiente a la obtención de la información de forma directa o la emisión de la investigación solicitada. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**

15 1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, informar el avance en el
16 cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdos N. 814-2023
17 adoptado en Sesión Ordinaria N. 26-2023 del 02 de mayo de 2023, 0885-2023 adoptado en
18 Sesión Ordinaria N. 29-2023 15 de mayo de 2023 y 0938-2023 adoptado por el Concejo
19 Municipal en la Sesión Ordinaria 31-2023 del 22 de mayo de 2023, para ser conocido en la
20 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el lunes 23 de octubre de 2023.-----

21 2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, presentar un listado y
22 copia de la documentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro que
23 ha recopilado desde que le fuera requerido la emisión de la relación de hechos por parte del
24 Concejo Municipal para ser conocido en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el lunes
25 23 de octubre de 2023.-----

26 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.-----
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
28 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennise Azofeifa Bolaños, se
29 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

1

1 La señora Fanny López Corrales, Secretaria del Concejo Municipal a partir del lunes 16 de
2 Octubre de 2023.-----

3 **ACUERDO N. 1813 -2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

4 CONSIDERANDO-----

5 I. Que se conoce la renuncia de la señora Fanny López Corrales, Secretaria del Concejo Municipal
6 a partir del lunes 16 de Octubre de 2023.-----

7 Por tanto , con fundamentalmente en el anterior considerando, el Concejo Municipal
8 acuerdo:

9 1.Dar por recibida la renuncia de la señora Fanny López Corrales a partir del lunes 16 de octubre
10 de 2023.-----

11 2.Avalar la renuncia de la señora Fanny López Corrales a partir del lunes 16 de octubre de 2023.

12 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

13 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que se
14 realicen las coordinaciones con el Departamento de Recursos Humanos para el egreso de la
15 señora Fanny López Corrales. -----

16 PROYECTO DE ACUERDO – INFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
17 Y RECREACIÓN-----

18 **ACUERDO N. 1814 -2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

19 **CONSIDERANDO**-----

20 I Que se conoce la renuncia de la señora Fanny López Corrales, ex secretaria del Concejo
21 Municipal a partir del lunes 16 de Octubre-----

22 **Por tanto, con fundamentalmente en el anterior considerando, el Concejo Municipal**
23 **acuerdo:**

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández , Alcaldesa Municipal, se proceda a publicar en la página de Facebook de la Municipalidad, una invitación a la comunidad a participar en el concurso para el nombramiento interino de la persona Secretaria del Concejo Municipal, adjuntando el perfil del puesto, indicar que el nombramiento va a regir de lunes 23 de octubre de 2023 hasta abril de 2026 y que los currículos y/o hojas de vida de los oferentes sean remitidos al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, anotándose ahí el correo

1

1 correspondiente. Además, indicar el teléfono de la municipalidad y la extensión Recursos
2 Humanos para atender consultas de los oferentes. -----

3 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

7 **ACUERDO N°1815-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

8 **CONSIDERANDO**-----

9 I. Que se conoce la renuncia de la señora Fanny López Corrales, Secretaria del Concejo Municipal
10 a partir del lunes 16 de Octubre de 2023.-----

11 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

12 1.Dar por recibida la renuncia de la señora Fanny López Corrales a partir del lunes 16 de octubre
13 de 2023.-----

14 2.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a través de la señora
15 Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Municipal, nos brinde ayuda en la confección
16 de las actas del Concejo Municipal.-----

17 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
19 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
20 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

21 **ACUERDO N°1816-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

22 **CONSIDERANDO**-----

23 I. Que se está en el proceso del nombramiento de la nueva Secretaria Concejo Municipal y se
24 requiere del apoyo en tiempo extraordinario de la Secretaria Auxiliar de Comisiones, señora
25 Floribeth Calderón Barquero hasta que se nombre la nueva persona en el puesto de cita y la
26 ampliación de una semana más para que brinde la asesoría a la funcionaria por nombrar.

27 **Por tanto , con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

28 1-Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, realizar las gestiones
29 administrativas necesarias para que se apruebe la gestión del tiempo extraordinario para la
30 funcionaria Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales, y atienda la

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

referente a Aplicación Extensión de Zona ZRC (Zona Rural Concentrada), (artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de un lote en la finca 81432 para reunir con la finca completa 257425. Además. se adjunta el expediente MSIH-CAMSI-006 el cual contiene 012 folios 2. Trasladar el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-035-2023 a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”---

Se adjuntó el expediente administrativo para mejore resolver.-----

Considerando-----

I. Documento de fecha, San Isidro, 30 junio 2023, suscrito por el señor Rafael Antonio Martínez López y señor Stanley Sandoval Días, remitido a Municipalidad de San Isidro, Dirección de Control Urbano, ingeniero Ronald Arce Villalobos, del texto: “[...] Estimado señores, por este medio nosotros. Inversiones Rayiam del Norte SA, Cédula de persona jurídica. 3. 101. 054845 representada en este acto por Rafael Antonio Martínez López, Cédula 800460462, quien es mayor casado, Ingeniero, en su calidad de Presidente con poder generalísimo sin límite de suma de la antes mencionada sociedad que en adelante se denominará como el VENDEDOR y STANLEY SANDOVAL DÍAZ, Mayor, casado una vez, Vecino de San Isidro de Heredia, 700 este de la Iglesia católica de San Josecito, Empresario costarricense, portador de la Cédula de identidad número 108380392, llamado en adelante EL COMPRADOR, solicitamos en apego a la normativa vigente establecida en el artículo 57, inciso B. Que aplique en forma parcial para efectos de la segregación de una porción de la finca folio real 4081432 000, propiedad de la sociedad vendedora y su adición a la finca folio real 4257425 000, propiedad del comprador, espacio que actualmente de forma parcial pertenece a zona agrícola y que al adicionarse a la propiedad del comprador, pasa a ser zona rural concentrada, según croquis adjunto.”.

4I. Oficio MSIH- AM-DCU- CAT- 035-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023 suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Asunto. Aplicación Extensión de zona ZRC (Zona Rural Concentrada) (Art. 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación) para efectos de segregación de 1 lote en la finca 81432 para reunir con la finca completa 257425. -----

Se copian del documento de cita, de interés para la presente resolución:-----

1

1 “[...] La propiedad 81432 se encuentra inscrita a nombre de Inversiones Raylam del Norte S A
2 con un área de 13 075 m2.-----

3 La otra finca número 257425 se encuentra a nombre de Stanley Sandoval Diaz y con un área de 1
4 067 m2.-----

5 Las fincas se ubican frente a la ruta # 112 del Centro Recreativo Las Tranqueras 175 m al norte,
6 distrito 2 San José. Según la zonificación, la finca 81432 está afectada por la zona ZRC frente a
7 calle publica en los primeros 50 m medidos a partir de la calle publica, así como por el lindero
8 norte y el resto del área en la zona ZAG. En el caso de la finca 257425 se ubica totalmente en la
9 zona ZRC.-----

10 (...)-----

11 La propuesta pretende segregar de la finca 81432 un área de 1 700 m2 para reunir con la finca
12 257425.-----

13 Por lo cual se solicita la aplicación del artículo 57, inciso b) para efectos de extender la zona
14 ZRC en la segregación de la finca 81432 y cumplir con el parámetro de un desplazamiento
15 máximo de 25 m, además de cumplir con el área mínima y así eliminar la zona ZAG (Zona
16 Agropecuaria) en esta segregación. El resto de la finca 81432 queda con una medida de 11 375
17 m2, cumpliendo con la cabida de la zona ZAG, para que no sea menor del área mínima de esta
18 zona (7 000 m2).-----

19 (...)-----

20 Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC, eliminando
21 la zona ZAG en la segregación propuesta para reunir con la finca 257425. Por lo que de acuerdo
22 con el artículo 21 solicita a este Concejo considerar la presente propuesta.”-----

23III.-----Q

24 ue la figura de ampliación de Límite de Zona se regula por lo dispuesto en el Artículo 57 del Plan
25 Regulador vigente, que indica del texto: “[...] Los límites de zona se podrán extender hasta un
26 máximo de 50 metros, en aumento o disminución del área de la zona, de acuerdo a los siguientes
27 parámetros que serán aplicados por la DDU:-----

28 (...)-----

29 b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por un
30 límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un

2

3

4

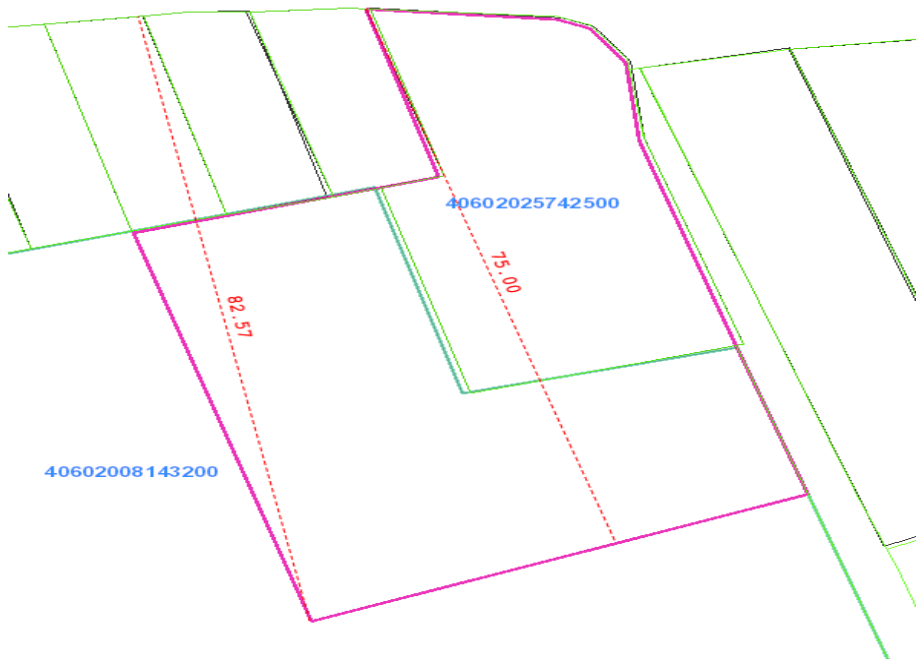
5

6

7

desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el Límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte. (...)”.

IV. Que, de acuerdo con las coordenadas presentadas en el croquis del expediente, el vértice número 8, sobrepasa los límites de la Zona Rural Concentrada (ZRC), aun realizando la extensión de 25 metros, tal y como se muestra en la imagen siguiente, extracto del Sistema de Información del Registro (SIRI).-----



V.-----Q
ue en cuanto a la competencia del Concejo Municipal, para conocer y resolver el trámite, disponen el artículo 21 y 120, del Plan Regulador vigente, en su orden del texto: “[...] Artículo 21.-La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU. [...] Artículo 120.- Para la derogación, modificación, actualización y/o ampliación del plan regulador aplicará lo establecido en el

presente Reglamento, se excluye de esta disposición el caso siguiente:

a) La variación o la extensión de la línea divisora entre diferentes zonas podrán hacerse solamente vía acuerdo municipal previo dictamen y estudio técnico de la DDU, con base en el presente Reglamento.”

POR LO TANTO

Con fundamento en el anterior considerando, y el contenido del expediente administrativo de la solicitud de aplicación de extensión de zona y en el criterio técnico contenido en el oficio MSIH- AM-DCU- CAT- 035-2023, suscrito por el Ingeniero Ronald. Arce Villalobos, la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la aplicación del artículo 57 inciso b), del Plan Regulador de San Isidro de Heredia vigente, para efectos de segregar parte de la finca 81432 y reunirla con la finca 257425 conforme lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, “[...] Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.”
 2. Aclarar que el vértice número ocho del croquis adjunto al expediente, deberá ajustarse al nuevo límite de la Zona Rural Concentrada, en el plano de segregación y reunión que se presente. ---
 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales tramite los actos administrativos suficientes para que en tiempo y forma se continúe con el trámite en las instancias competentes de la Municipalidad.
 4. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado.
- Siendo avalado por los Regidores Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo**
firme

1

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CMO-20-2023** presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: - -

1. Avalar el dictamen **CMO-20-2023** presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “Rafael Antonio Martínez López y señor Stanley Sandoval Días”.-----

2. Aprobar la aplicación del artículo 57 inciso b), del Plan Regulador de San Isidro de Heredia vigente, para efectos de segregar parte de la finca 81432 y reunirla con la finca 257425 conforme lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, “[...] *Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.*”-----

1. Aclarar que el vértice número ocho del croquis adjunto al expediente, deberá ajustarse al nuevo límite de la Zona Rural Concentrada, en el plano de segregación y reunión que se presente. -----

2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales tramite los actos administrativos suficientes para que en tiempo y forma se continúe con el trámite en las instancias competentes de la Municipalidad.-----

3. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se **declara ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a dar lectura el dictámen N° CMO-21-2023, de la Comisión Municipal de Obras-----

ACUERDO N°1818-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO-----

Antecedente-----

“[...] Considerando I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-038-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a Aplicación de Extensión de zona rural concentrada (ZRC) según el artículo 57, inciso b, del reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de dos lotes en la finca 47032 y reunir parte a la finca 60959 y la otra a la finca 143819. Además, se adjunta expediente MSIH-CAMSI-006-2023, el cual consta de 17 folios. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-038-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a Aplicación de Extensión de zona rural concentrada (ZRC) según el artículo 57, inciso b, del reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de dos lotes en la finca 47032 y reunir parte a la finca 60959 y la otra a la finca 143819. Se adjunta expediente MSIH-CAMSI-006-2023, el cual consta de 17 folios. 2. Trasladar el expediente a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y respectivas recomendaciones”-----

Se adjuntó el expediente administrativo para mejor resolver.-----

Considerando-----

I. Documento de fecha, San Isidro, 13 julio 2023, suscrito por el señor Oscar Zúñiga Chacón y señora Xinia María Zúñiga Ramírez, remitido a Municipalidad de San Isidro, Dirección de Control Urbano, ingeniero Ronald Arce Villalobos, del texto: “[...] *Amparado en el artículo 57, inciso b del Reglamento de Zonificación vigente, solicitamos por este medio la extensión de la Zona Rural Concentrada (ZRC), En la finca número 40047032 – 000 representada con el plano h- 2017920 - 2017. La propiedad se segregará en 2 porciones una con frente a la calle al sur y la otra con frente a calle oeste. La porción con frente corresponde a la presentación ante el Catastro Nacional número 2023 39763 C y se reunirá con la Finca*

folio real 4 0069 959 000 formando un lote de 812 m2. La porción con frente al oeste corresponde a la presentación ante el Catastro Nacional número 2023 30764 C y se reunirá con la finca folio real 40143819 000 formando un lote con un área total de 1 792 m”.-----

II. Oficio MSIH- AM-DCU- CAT- 038-2023, de fecha 29 de setiembre de 2023 suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Asunto. Aplicación Extensión de zona ZRC (Zona Rural Concentrada) (Art. 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación) para efectos de segregación de 2 lotes en la finca 47032 y reunir una parte a la finca 60959 y la otra a la finca 143819; en lo que interesa el documento de cita: -----

“[...] Las propiedades 47032 y 60959 se encuentra inscrita a nombre de Oscar Luis Zúñiga Chacón, la primera con un área total de 2158 m2 y la segunda con un área total de 242.92 m2. La otra finca número 143819 se encuentra a nombre de Xinia María Zúñiga Ramírez y con un área total de 203.65 m2.-----

Las fincas del señor Oscar Zúñiga se ubican en sector de la ruta # 112 en la denominada Cuesta Los Chizos y la finca de la señora Xinia Zúñiga en la Calle registrada con el nombre “Los Chizos”. Según la zonificación, las fincas 60959 (Oscar) se ubica hoy de acuerdo con el Mapa de Zonificación en zona ZEP (Zona de protección) y con inspección realizada no se ubica en el sitio ninguna naciente, pozo o toma de agua. También con la información del Registro del Departamento de Aguas del Minae no se consigna la existencia de alguno de los anteriores. Por otro lado, la finca 143819 (Xinia) se ubica en la zona ZRC (Zona Rural Concentrada). Y la finca 47032 (Oscar) posee en su acceso la Zona de Protección ya descrita, así como zona ZRC y zona ZAG (Zona Agropecuaria).-----

(...)-----
La propuesta pretende segregar la finca 47032 en dos partes para efectos de reunir un área de 1588.35m2 a la finca 143819 de Xinia (sector hacia el oeste) y un área de 569 m2 a la finca 60959 de Oscar (sector hacia el sur), con la finalidad de eliminar la Zona Agropecuaria que le afecta con la zonificación.-----

La reunión con la finca de la señora Xinia (finca143819) se ubicaría en zona ZRC, y en cuanto a la otra segregación lo que se pretende es mantener la zonificación ya establecida como zona ZEP (Zona de Protección).-----

Se solicita por lo tanto la aplicación del artículo 57, inciso b) para efectos de extender la zona ZRC en la propuesta de reunión y eliminar la zona ZAG (Lote con reunión a la finca de la señora Xinia) y cumplir con el parámetro de un desplazamiento máximo de 25 m. En el otro caso se respetaría la zona ZEP ya establecida en el Mapa de Zonificación.-----

El lote propuesto reunido con la propiedad de la señora Xinia tendría un frente de 20.16 m y un área de 1 792 m². En el caso del lote del señor Oscar quedaría con un frente de 16.16m de frente y un área de 812 m².-----

Concluye el Ing. Arce Villalobos, en el documento de cita: -----

“Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC, eliminando la zona ZAG en la segregación propuesta y reunir el resto con la otra finca. Por lo que de acuerdo con el artículo 21 solicita a este Concejo considerar la presente propuesta.”

III. Que la figura de ampliación de Límite de Zona se regula por lo dispuesto en el Artículo 57 i del Plan Regulador vigente, que indica del texto: “[...] Los límites de zona se podrán extender hasta un máximo de 50 metros, en aumento o disminución del área de la zona, de acuerdo a los siguientes parámetros que serán aplicados por la DDU:-----

(...)------

b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte. (...)”.-----

IV. Que en cuanto a la competencia del Concejo Municipal, para conocer y resolver el trámite, disponen el artículo 21 y 120, del Plan Regulador vigente, en su orden del texto: “[...] Artículo 21.-La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU. [...] Artículo 120.- Para la

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

derogación, modificación, actualización y/o ampliación del plan regulador aplicará lo establecido en el presente Reglamento, se excluye de esta disposición el caso siguiente:

b) La variación o la extensión de la línea divisora entre diferentes zonas podrán hacerse solamente vía acuerdo municipal previo dictamen y estudio técnico de la DDU, con base en el presente Reglamento.” .-----

POR LO TANTO-----

Con fundamento en el anterior considerando, y el contenido del expediente administrativo de la solicitud de aplicación de extensión de zona y en el criterio técnico contenido en el oficio MSIH-AM-DCU- CAT- 038-2023, suscrito por el Ingeniero Ronald. Arce Villalobos, la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

5. Aprobar la aplicación del artículo 57 inciso b), del Plan Regulador de San Isidro de Heredia vigente, para efectos de segregar 1588.35m2 de la finca 47032, para ser reunidos con la finca 143819 ubicada hacia el oeste. Y segregar un área de 569m2 nuevamente de la finca 143819 para ser reunidos con la finca 60959 ubicada al sur. Todo lo anterior con la finalidad de eliminar la Zona Agropecuaria que afecta a la finca 47032, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, “[...] Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.”.-----

6. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales tramite los actos administrativos suficientes para que en tiempo y forma se continúe con el trámite en las instancias competentes de la Municipalidad-----

7. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado.-----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CMO-21-2023** presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: - -

1

1. Avalar el dictamen **CMO-21-2023** presentado por la Comisión Municipal de Obras , referente a “ Caso de los señores Oscar Zúñiga Chacón y señora Xinia María Zúñiga Ramírez-----
2. Aprobar la aplicación del artículo 57 inciso b), del Plan Regulador de San Isidro de Heredia vigente, para efectos de segregar 1588.35m2 de la finca 47032, para ser reunidos con la finca 143819 ubicada hacia el oeste. Y segregar un área de 569m2 nuevamente de la finca 143819 para ser reunidos con la finca 60959 ubicada al sur. Todo lo anterior con la finalidad de eliminar la Zona Agropecuaria que afecta a la finca 47032, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, “[...] *Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.*”.
3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales tramite los actos administrativos suficientes para que en tiempo y forma se continúe con el trámite en las instancias competentes de la Municipalidad.-----
4. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura el dictámen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales-----

ACUERDO N°1819-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO-----

TEMA: Apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el Cantón de San Isidro,
manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico-----

Antecedente-----

“[...] Considerando I. Que se tramita Oficio CNAA-P-101-2023, de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNNA), mediante el cual solicita apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el Cantón de San Isidro, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: 1-Dar por recibido Oficio CNAA-P-101-2023, de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNNA), mediante el cual solicita apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el Cantón de San Isidro, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa. 2-Tramitar el Oficio de cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, Comisión Municipal de Ambiente para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. 4-Notificar el acuerdo a las Comisiones Municipal de Gobierno y Administración, Comisión Municipal de Ambiente y señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNNA).”-----

I. Que mediante oficio CNAA-P-101-2023 de fecha San José, 8 de setiembre del 2023, suscrito por Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), remitido a Señores y Señoras Concejo Municipal de San Isidro, Municipalidad de San Isidro, ante declaraciones del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico,

sobre la intención de formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial, manifiestan ante el Concejo Municipal, sobre las siguientes amenazas que el sector agrícola enfrenta ante la eventual adhesión al Bloque comercial de cita:-----

“[...] -----
2.1 La amenaza de que Costa Rica se adhiera Al Bloque de la Alianza del Pacífico: (México, Colombia, Chile y Perú) sin garantizar el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados en los respectivos Tratados de Libre Comercio vigentes con cada uno de tales países, representa un riesgo real y enorme para la existencia y el sostenimiento de nuestra producción agropecuaria-----

Es decir, busca una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.-----
Esa libre movilidad implica una desgravación arancelaria profunda para llevar -con ínfimas excepciones momentáneas- todos los productos a tener cero aranceles.-----

La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria considera que adherirse a la Alianza del Pacifico no garantiza que podamos exportar más productos agropecuarios a Colombia, México, Chile, Perú respecto a lo que actualmente exportamos al amparo de los respectivos Tratados Bilaterales vigente, pues estos países tienen verdaderos sistemas de protección a los agricultores al hacer uso de barreras fitosanitarias de inocuidad, etiquetado y otras herramientas que obstaculizan el comercio.-----

2.2 El peligro es real por cuando las conversaciones serían sobre la definición de los plazos de desgravación y no sobre mantener las exclusiones logradas, todas las cuáles desaparecerían. Es decir, se trataría de una adhesión y no de una negociación plena.”.

Continúa el documento de cita:-----

“(…) -----
3.1. Estamos en una lucha por la supervivencia del sector agro. Por lo tanto, las exclusiones y los aranceles ya consolidados en cada uno de los cuatro Tratados Bilaterales son para nosotros temas innegociables. Consideremos además que las posibilidades de triangulación de países gigantes como Brasil por medio de Colombia son muy grandes en varios productos.

1

3.2. *Luego de las consultas efectuadas con nuestros asociados, podemos expresarles que no se aceptará eliminar dichas exclusiones a cambio de una supuesta agenda de acompañamiento. Apoyar la producción nacional es un deber del Estado Costarricense. La experiencia de una agenda de acompañamiento con el CATFA no fue para nada buena. -----*

3.3. *La forma de bajar los precios de los alimentos es aumentando la oferta. Sin embargo, con la Alianza Pacífico disminuirá la oferta local sustituyéndola por una oferta externa, lejana e insegura, quedando la alimentación en manos de pocos importadores que controlarán el mercado interno. ¿Vamos a cambiar el abastecimiento de producción local que genera miles de empleos rurales por unos cuantos importadores? La producción local es la mejor defensa del consumidor para no quedar expuestos a precios establecidos por oligopolios de importadores de alimentos en el marco de un entorno global inestable. -----*

Las amenazas anteriores, continúa el documento, producirían los efectos sociales en el país:

“(...) -----

2. *Tendríamos una desigualdad creciente que afectaría a la zona rural y a las costas, donde hay mayor desempleo y menor escolaridad (por tanto, menores oportunidades de actividades económicas alternativas).* -----

3. *La comida es perecedera y por eso es estratégica, pues toda exportación, de cualquier país, siempre es sobre excedentes mientras existan. El debilitamiento de la producción nacional nos hace más vulnerables y coloca la seguridad alimentaria de nuestro país en serio riesgo. -----*

4.4. *El consumidor costarricense debe defender a sus agricultores, y estar muy agradecido con todos ellos porque no los abandonaron en época de pandemia.”-----*

Concluye en el documento de cita, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria:

“(...) _____

• *El agricultor que nos alimenta desaparecería y el país dejaría de producir su propia comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta Básica Importada para un país con vocación agropecuaria y pesquera. No honraríamos la memoria de nuestros ancestros que honestamente trabajaron la tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño oligopolio de poderosos importadores controlaría la suplencia de productos perecederos, formando una excluyente clase rica extractiva, lo cual propiciará la inmovilidad social y económica en zonas rurales y costeras.--*

- 1
- 1 • *Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica demuestra que en todos*
2 *los países donde se eliminaron los aranceles que protegen la producción de productos*
3 *alimentarios, jamás disminuyó el precio a los consumidores. Las ganancias se las dejarían los*
4 *importadores e intermediarios.*-----
 - 5 • *Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de materias*
6 *primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación caracterizados por la*
7 *poca transparencia.*-----
 - 8 • *El 20% de los ciudadanos más pobres destinan hasta el 80% de su ingreso para comprar*
9 *comida. Sin aranceles para los productos agropecuarios, quedarán desprotegidos ante los*
10 *especuladores internacionales. La seguridad alimentaria no es sólo que haya comida, sino que*
11 *todos la podamos pagar.*-----
 - 12 • *Los productos alimentarios son la base de la sobrevivencia humana y del equilibrio social,*
13 *económico y político del país.”.*-----
- 14 1. Que Costa Rica históricamente ha sido un país tradicionalmente exportador de productos
15 agropecuarios, no obstante el aumento en la participación de bienes industriales, servicios y
16 otros que se produce en las últimas décadas, el sector agrícola presenta un importante
17 porcentaje de las exportaciones totales y de participación en el PIB nacional, especialmente su
18 aporte en el mercado laboral.-----
 - 19 2. Que en el marco de las relaciones de competencia que enfrenta el productor agropecuario
20 nacional a la hora de vender sus productos en los mercados internacionales o bien, competir
21 en los mercados locales con productos importados, es importante entender la estructura de
22 costos al que se enfrenta el agricultor costarricense, entre ellos cargas sociales, que en otros
23 países son menores o inexistentes, subsidios que se otorgan a los agricultores de países
24 desarrollados y costos de producción elevados por ineficiencias estatales entre otros la
25 infraestructura de calles y puertos.-----
 - 26 3. Que el cantón de San Isidro de Heredia, ubicado al noreste del Valle Central, es heredero de
27 una rica tradición agrícola de café, hortalizas y flores; que se producen en sus fértiles tierras y
28 que aprovisionan los mercados del valle central y se exportan a algunos países del mundo.---
 - 29 4. Que la seguridad alimentaria, entendida como “*la situación en la que todas las personas, en*
30 *todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos*

para satisfacer sus necesidades alimenticias para desarrollar una vida saludable” (FAO, 2016); demanda en los países unas estructuras productivas, que de deteriorarse destruirse hacen muy difícil en el corto plazo reestablecerlas, plazo en el que se pone en riesgo la seguridad alimentaria y se expone a la población a adquirir productos importados a altos precios.-----

5. Que la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería; artículo 48 y siguientes, determina las funciones de dicho Ministerio y áreas de competencia para el fortalecimiento del sector agropecuario y de las familias que lo integran, para el bienestar de todos los costarricenses.-----

POR TANTO-----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración, recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Manifestar y comunicar al señor Víctor Carvajal Porras; Ministro de Agricultura y Ganadería la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.-----
 2. Manifestar y comunicar al señor Manuel Tovar Rivera, Ministro de Comercio Exterior, la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.-----
 3. Manifestar y Comunicar a las distintas fracciones que conforman la Asamblea Legislativa la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.-----
 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Junta del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia.-----
 5. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA). -----
 6. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado -----
- Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias **Se declara**
acuerdo firme -----

1

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CMGA-28-2023** presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1. Avalar el dictamen **CMGA -28-2023** presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente a “ Apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el Cantón de San Isidro, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico”.

2. Manifiestar y comunicar al señor Víctor Carvajal Porras; Ministro de Agricultura y Ganadería la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. -----

3. Manifiestar y comunicar al señor Manuel Tovar Rivera, Ministro de Comercio Exterior, la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. -----

4. Manifiestar y Comunicar a las distintas fracciones que conforman la Asamblea Legislativa la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.-----

5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Junta del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia. -----

6. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA).-----

7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura el dictámen N°62-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1

1. Avalar el dictamen **CAC-62-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Tema: Ampliación del área de Feria del Agricultor en 36 metros cuadrados en beneficio del Grupo de Artesanos/as del Cantón de San Isidro de Heredia”-----
2. Avalar la solicitud presentada por Centro Agrícola Cantonal de San Isidro, para que se amplie el área en 36 metros cuadrados, de manera tal, que el Grupo de Artesanos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia participen permanentemente en la feria del agricultor que se realiza todos los domingos.-----
3. Trasladar a la Administración Municipal el acuerdo de cita, para que coordine con el Centro Agrícola el espacio de 36 metros cuadrados adicionales solicitados.-----
4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal y al Centro Agrícola Cantonal.-----
6. Acuerdo, definitivamente aprobado.-----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura el dictámen N°63-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales-----
- ACUERDO N°1821-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- CONSIDERANDO**-----
- Tema: Solicitud de permiso para realizar concierto navideño el día 2 de diciembre de 2023 en la plaza de futbol de San Francisco a las 6:00 p.m. -----
- CONSIDERANDO**-----
- I. Que se conoce el **ACUERDO N°1657-2023** referente al oficio CDSFSIH 11-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual presenta oficio MSIH-CM-SCM-1126-2023 del Honorable Concejo Municipal referente a nota ADISF 009-2023 solicitud de permiso para realizar **concierto navideño el día 2 de diciembre de 2023 en la plaza de futbol de San Francisco a las 6:00 p.m.** -----
- POR TANTO**-----

1

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Indicar al señor presidente de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, que continúe con la presentación de los requisitos establecidos ante la Administración Municipal, para la realización de esta actividad, toda vez, que esta comisión, no es órgano municipal con competencia para brindar estos permisos.-----
2. Trasladar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal, para lo que corresponda, -----
3. Notificar al señor Errol Piedra presidente de la Asociación de Desarrollo y al señor José David Mena Zúñiga presidente del Concejo de Distrito de San Francisco. -----
4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal-----
5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se declara acuerdo por mayoría calificada y en firme.* _____

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-63-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

Avalar el dictamen CAC-63-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Solicitud de permiso para realizar **concierto navideño el día 2 de diciembre de 2023 en la plaza de futbol de San Francisco a las 6:00 p.m**”-----

1. Indicar al señor presidente de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, que continúe con la presentación de los requisitos establecidos ante la Administración Municipal, para la realización de esta actividad, toda vez, que esta comisión, no es órgano municipal con competencia para brindar estos permisos.-----
2. Trasladar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal, para lo que corresponda, -----
3. Notificar al señor Errol Piedra presidente de la Asociación de Desarrollo y al señor José David Mena Zúñiga presidente del Concejo de Distrito de San Francisco. -----
4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal-----

1

1 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

5 El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura el dictámen N°64-2023 de la Comisión
6 Municipal de Asuntos Culturales-----

7 **ACUERDO N°1822-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

8 Tema: Centro Educativo Mi Nuevo Mundo-----

9 **CONSIDERANDO**-----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO N. 1739-2023**: Correo Electrónico de fecha jueves 05 de octubre
11 2023, suscrito por la señora Alison Bustos Araya, mediante el cual comunica, que el Centro
12 Educativo Mi Nuevo Mundo, les gustaría ser partícipes del Desfile de la Luces que realiza la
13 Municipalidad, y quisieran estar enterados de la fecha y todo lo que harán ese día.

14 **POR TANTO**-----

15 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
16 siguiente acuerdo:-----

17 1. Dar por recibido el correo electrónico por la señora Alison Bustos Araya del Centro Educativo
18 Mi Nuevo Mundo.-----

2. Brindarles un agradecimiento por querer ser participe del desfile navideño e invitarlos a participar en la caravana que se va a realizar el día 02 de diciembre de 2023, a las 5:00 pm, posteriormente se les estará llegando la invitación.-----

22 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

23 4. Notificar el acuerdo a la señora Alison Bustos Araya del Centro Educativo Mi Nuevo Mundo.

24 5. Quede definitivamente aprobado.-----

25 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-64-2023** presentado por la Comisión
26 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
27 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

29 7. Avalar el dictamen **CAC-64-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
30 referente a “Centro Educativo Mi Nuevo Mundo” -----

1

1 8. Dar por recibido el correo electrónico por la señora Alison Bustos Araya del Centro Educativo
2 Mi Nuevo Mundo.-----

3 9. Brindarles un agradecimiento por querer ser participe del desfile navideño e invitarlos a
4 participar en la caravana que se va a realizar el día 02 de diciembre de 2023, a las 5:00 pm,
5 posteriormente se les estará llegando la invitación.-----

6 10. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

7 11. Notificar el acuerdo a la señora Alison Bustos Araya del Centro Educativo Mi Nuevo Mundo.

8 12. Quede definitivamente aprobado.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
10 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
11 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

12 **ACUERDO N°1823-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

13 El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura del dictámen CAC-65-2023, de la Comisión
14 Municipal de Asuntos Culturales-----

15 **ACUERDO N°1823-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

16 Tema: Iluminación del árbol de navidad en el Distrito de San Francisco,-----

17 **CONSIDERANDO**-----

18 I. Que se conoce **ACUERDO N°1658-2023** referente a oficio CDSFSIH 12-2023 de fecha 15 de
19 setiembre de 2023 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo de
20 Distrito de San Francisco, mediante el cual presenta, que cada año se iluminan los árboles al
21 costado sur de la plaza de deportes de San Francisco como parte de las celebraciones navideñas
22 y que cada año en la celebración del Festival Navideño y Caravana, se ha hecho tradición el
23 repartir confites a los niños y niñas de cada uno de los distritos, esto en coordinación con cada
24 Concejo de Distrito.-----

25 **POR TANTO**-----

26 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
27 siguiente acuerdo:-----

28 1. Avalar la iluminación del árbol de navidad, al costado sur de la plaza de deportes de San
29 Francisco en coordinación con cada Concejo de Distrito el 02 de diciembre de 2023 del cantón,

1

1 así como la compra de confites y demás accesorios necesarios para realizar la iluminación del
2 árbol.-----

3 2. Notificar el presente acuerdo al señor José David Mena Zúñiga y a los concejos de distrito de
4 San Isidro, Concepción y San Francisco. -----

5 **3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----**

6 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se**
7 ***declara acuerdo por unanimidad y en firme***-----

8 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-65-2023** presentado por la Comisión
9 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
10 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

12 1. Avalar el dictamen **CAC-65-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
13 Culturales, referente a “Iluminación del árbol de navidad en el Distrito de San Francisco”

2. Avalar la iluminación del árbol de navidad, al costado sur de la plaza de deportes de San Francisco en coordinación con cada Concejo de Distrito el 02 de diciembre de 2023 del cantón, así como la compra de confites y demás accesorios necesarios para realizar la iluminación del árbol.-----

18 3. Notificar el presente acuerdo al señor José David Mena Zúñiga y a los concejos de distrito de
19 San Isidro, Concepción y San Francisco. -----

20 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
22 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
23 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

24 El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura del dictámen CAC-66-2023, de la Comisión
25 Municipal de Asuntos Culturales-----

26 **ACUERDO N°1824-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

27 Tema: Participación de la Banda Generaciones de Heredia en el Festival Navideño de San Isidro
28 de Heredia. -----

29 **CONSIDERANDO**-----

1

1 **I.** Que se conoce el **ACUERDO N°1749-2023 referente a** correo electrónico de fecha martes, 03
2 de octubre de 2023 de la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal, mediante el
3 cual reenvía correo electrónico de la Banda Generaciones de Heredia donde indican y
4 consultan sobre su deseo de participar en el desfile navideño del 02 de diciembre 2023. -----

5 **POR TANTO**-----

6 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
7 siguiente acuerdo-----:

- 8 1. Dar por recibido el correo electrónico de la Banda Generaciones de Heredia.-----
- 9 2. Invitarlos a participar del festival navideños el día 02 de diciembre de 2023 asimismo,
10 confirmarles su participación y reserva de espacio en tan esperado desfile por parte de la
11 comunidad.-----
- 12 3. Notificar el presente acuerdo a la Banda Generaciones de Heredia.-----
- 13 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se**
5 ***declara acuerdo por unanimidad y en firme*** -----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-66-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

1. Avalar el dictamen **CAC-66-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Participación de la Banda Generaciones de Heredia en el Festival Navideño de San Isidro de Heredia.”-----
2. Dar por recibido el correo electrónico de la Banda Generaciones de Heredia.
3. Invitarlos a participar del festival navideños el día 02 de diciembre de 2023 asimismo, confirmarles su participación y reserva de espacio en tan esperado desfile por parte de la comunidad.-----
4. Notificar el presente acuerdo a la Banda Generaciones de Heredia.-----
5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1

1. Avalar el dictamen **CAC-67-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Información respecto a los integrantes de las diferentes Juntas de Salud que han funcionado en el Área de Salud de San Isidro”-----

2. Dar por recibido el oficio DMASSIH-131-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Enrique Vega Méndez Director General del área de Salud de San Isidro 2273 y declararlo de conocimiento.-----

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

El Regidor Minor Arce Solís procede a dar lectura del dictámen CAC-68-2023, de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales-----

ACUERDO N°1826-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Tema: Caravana Navideña por el cantón de San Isidro de Heredia, a celebrarse el 17 de diciembre
de 2023 a partir de las 4:30 p.m. -----

CONSIDERANDO-----

- I. Que se conoce el **ACUERDO N°1656-2023** referente al oficio CDSFSIH 10-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual remite Oficio MSIH-CM-SCM-0970-2023 del Honorable Concejo Municipal referente a nota EII CNXS005-2023 donde se agenda la actividad denominada Caravana Navideña por el cantón de San Isidro de Heredia, a celebrarse el 17 de diciembre de 2023 a partir de las 4:30 p.m. -----

POR TANTO-----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibido Oficio CDSFSIH 10-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco y declararlo de conocimiento.-----

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

POR TANTO-----

CONSIDERANDO-----

1

1 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar la iluminación del
2 Árbol navideño municipal en los distritos y realizar el festival de la Luz.-----

3 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro
4 mejor.-----

5 **POR TANTO**-----

6 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
7 siguiente acuerdo:-----

8 1. La iluminación del árbol navideño municipal en el Distrito Primero el sábado 02 de diciembre
9 de 2023 a las 5:00 p.m. -----

10 2. Realizar el tradicional desfile navideño y caravana el sábado 02 de diciembre de 2023, a partir
11 de las 5:00 pm.-----

3. Realizar invitación a las personas, bandas, grupos de baile, grupos de porrismo, zumba, Centros Educativos, Trasportes, comercio en general, equipos de diferentes disciplinas deportivas, empresas o instituciones que deseen participar en el FESTIVAL DE LA LUZ del Cantón de San Isidro, el sábado 02 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m, confirmarnos su asistencia partir del 18 de octubre al 11 de noviembre de 2023 de 8:00 a.m. – 4:30 p.m. al siguiente correo: Floribeth.calderon@sanisidro.go.cr aportando los siguientes datos:-----

18 ❖ Nombre de la persona contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.-----

19 ♦ Tema de la carroza.-----

20 ❖ Breve reseña del significado de la carroza o de la institución que representan-----

21 ❖ -Protocolo para participar:-----

22 a-El diseño de la carroza debe ser alusivo al tema alusivo de la Navidad.-----

23 b- No se permitirá que el diseño de la carroza sea alusivo a temas de índole político,
24 religioso o ideológico, que generen divergencia de criterios en la comunidad isidreña.

25 1- Solicitar al Pbro. Ronal Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, nos colabore
26 con el préstamo del atrio de la Iglesia para la instalación del tradicional árbol navideño y las
27 actividades protocolarias a realizarse el sábado 02 de diciembre de 2023 a partir de la 5:00 p.m.

28 2- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal:-----

- Coordinar con la ESPH S.A. el apoyo para la instalación del árbol navideño municipal.

1

- La vagoneta y el pickup municipal con su respectivo funcionario y parlantes para el recorrido de la caravana por los distritos del Cantón de San Isidro.-----
- Contratación de sonido para los actos de inauguración de la navidad a partir de las 5:00 p.m.-----
- Solicitud contratación con tarima de 6x9 que permitan la ubicación de equipos, mobiliario y participantes para la celebración del evento. -----
- Publicar en la página de Facebook de la comunidad el afiche de invitación adjunto.----
- Facultar al Pbro pueda realizar ventas para las necesidades -----

6 Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se declara acuerdo por unanimidad y en firme*-----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-70-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1. Avalar el dictamen **CAC-70-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “: La iluminación del Árbol navideño municipal en los distritos y realizar el festival de la Luz.”-----
2. La iluminación del árbol navideño municipal en el Distrito Primero el sábado 02 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. -----
3. Realizar el tradicional desfile navideño y caravana el sábado 02 de diciembre de 2023, a partir de las 5:00 pm.-----
4. Realizar invitación a las personas, bandas, grupos de baile, grupos de porrismo, zumba, Centros Educativos, Trasportes, comercio en general, equipos de diferentes disciplinas deportivas, empresas o instituciones que deseen participar en el FESTIVAL DE LA LUZ del Cantón de San Isidro, el sábado 02 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m, confirmarnos su asistencia partir del 18 de octubre al 11 de noviembre de 2023 de 8:00 a.m. – 4:30 p.m. al siguiente correo: Floribeth.calderon@sanisidro.go.cr aportando los siguientes datos:-----
 - ❖ Nombre de la persona contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.-----
 - ❖ Tema de la carroza.-----

- 2
3
4
5
6
7

TEMA: INCLUSI-----

1

1 CONSIDERANDO

I. Que se conoce el **ACUERDO N. 1711-2023**: Nota de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrita por Ana Giselle Leal, Vicepresidenta de **INCLUSI**, mediante la cual solicita tenerlos en cuenta para la actividad del festival de la luz ya que su participación el año pasado resultó de mucha alegría para nuestros asociados. Por favor indicar la fecha para hacer la programación respectiva, por otro lado, el día 3 de diciembre del presente año tenemos pendiente realizar la actividad navideña, razón por la cual solicita la colaboración para que la misma, la alimentación para aproximadamente para 50 personas. Trasladar a la administración-----

9 **POR TANTO**-----

10 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
11 siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibida la nota suscrita por Ana Giselle Leal, Vicepresidenta de INCLUSI-----
2. Trasladar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, para lo que coordinar con
la oficina de igualdad de genero-----
3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

17 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se*
18 *declara acuerdo por unanimidad y en firme.*-----

19 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-73-2023** presentado por la Comisión
20 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
21 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

- 23 1. Avalar el dictamen **CAC-72-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
24 referente a “ INCLUSI”-----
25 2. Dar por recibida la nota suscrita por Ana Giselle Leal, Vicepresidenta de INCLUSI-----
26 3. Trasladar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, para lo que coordinar con
27 la oficina de igualdad de género.-----
28 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
29 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1

6. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

4 **ACUERDO N°1831-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

5 Tema: Solicitud por la señora Aminta Conde secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos,
6 Juano Carballo, Breña de Mora.-----

7 **CONSIDERANDO**-----

I- 8 Que se conoce el ACUERDO N°1454-2023 referente correo electrónico de fecha 15 de agosto de
9 2023 por la señora Aminta Conde secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano
10 Carballo, Breña de Mora, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites,
11 manzanas y uvas para 100 niños a entregarse en las actividades navideñas.-----

12 **POR TANTO**-----

13 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
14 siguiente acuerdo:-----

15 1- Dar por recibido el correo electrónico del 15 de agosto 2023 enviado por la señora Aminta
16 Conde, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites, manzanas y uvas
17 para 100 niños a entregarse en las actividades navideñas.-----

18 2- Informar a la señora Aminta Conde, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales,
19 cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en
20 las fiestas navideñas.-----

21 3- Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
22 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
23 con contenido presupuestario para tal fin. -----

24 4- Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
25 que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
26 solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
27 motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
28 la solicitud que nos han externado. -----

29 5-Notificar el presente acuerdo a la señora Aminta Conde, secretaria Junta Directiva Calle Chaves,
30 Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora.-----

1

1 6-Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

2 7-Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

3 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se*
4 *declara acuerdo por unanimidad y en firme* -----

5 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-73-2023** presentado por la Comisión
6 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
7 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

9 1. Avalar el dictamen **CAC-73-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
10 Culturales, referente a “Solicitud por la señora Aminta Conde secretaria Junta Directiva Calle
11 Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora.”-----

12 2. Dar por recibido el correo electrónico del 15 de agosto 2023 enviado por la señora Aminta
13 Conde, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites, manzanas y uvas
14 para 100 niños a entregarse en las actividades navideñas.-----

15 3. Informar a la señora Aminta Conde, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales,
16 cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en
17 las fiestas navideñas.-----

18 4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
19 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
20 con contenido presupuestario para tal fin. -----

21 5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
22 que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
23 solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
24 motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
25 la solicitud que nos han externado. -----

26 6. Notificar el presente acuerdo a la señora Aminta Conde, secretaria Junta Directiva Calle
27 Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora.-----

28 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

29 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
30 -----

2

3

4

5

6

7

1

1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

ACUERDO N°1832-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

Tema: Solicitud del Grupo Lazos de Amistad-----

CONSIDERANDO-----

I. Que se conoce **ACUERDO N. 0745-2023:** Nota de fecha 17 de abril de 2023 suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del **Grupo Lazos de Amistad**, mediante la cual solicitan a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales colaboración para actividad navideña a realizarse el 13 de diciembre de 2023 con alimentación para 28 personas (plato fuerte, postre y fresco, uvas y manzanas) y si es posible amenización musical.-----

POR TANTO-----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1- Dar por recibido Oficio el correo electrónico del 17 de abril de 2023 enviado por la señora Kathia Olivares Solís, mediante el cual solicita la colaboración de contar con alimentación para 28 personas (plato fuerte, postre y fresco, uvas y manzanas) y si es posible amenización musical.

2- Informar a la señora Kathia Olivares Solís, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

3- Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin. -----

4- Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado.-----

1

1 5- Notificar el presente acuerdo a la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del **Grupo Lazos**
2 **de Amistad**-----

3 6- Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

4 7- Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----

5 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-74-2023** presentado por la Comisión
6 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
7 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

9 1. Avalar el dictamen **CAC-74-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
10 Culturales, referente a “Solicitud del Grupo Lazos de Amistad”

11 2. Dar por recibido Oficio el correo electrónico del 17 de abril de 2023 enviado por la señora
12 Kathia Olivares Solís, mediante el cual solicita la colaboración de contar con alimentación para
13 28 personas (plato fuerte, postre y fresco, uvas y manzanas) y si es posible amenización
14 musical.

15 3. Informar a la señora Kathia Olivares Solís, que lamentablemente la Comisión de Asuntos
16 Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de
17 petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

18 4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
19 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
20 con contenido presupuestario para tal fin. -----

21 5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
22 que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
23 solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
24 motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
25 la solicitud que nos han externado. -----

26 6. Notificar el presente acuerdo a la señora Kathia Olivares Solís, coordinadora del Grupo Lazos
27 de Amistad.-----

28 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

29 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

2

3

4

5

6

7

f. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----

5. Notificar el presente acuerdo a la señora Alba Carballo Cortés, representante del Grupo Canitas Doradas-----

7. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-75-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

1. Avalar el dictamen **CAC-75-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Solicitud del Grupo Canitas Doradas”-----

2. Dar por recibido Oficio el correo electrónico del 18 de abril de 2023 enviado por la señora Alba Carballo Cortés, mediante el cual solicita la colaboración de contar con alimentación (almuerzos), manzanas y uvas, así como la animación musical, para al menos 60 adultos mayores programada para el 17 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.-----

3. Informar a la señora Alba Carballo Cortés, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin. -----

5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado.-----

6. Tramitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González para que a través del DIGDS, de la Municipalidad analice la posibilidad de colaborar con el grupo Canitas Doradas.-----

1

1 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Alba Carballo Cortés, representante del Grupo
2 Canitas Doradas-----

3 8. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

4 9. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
6 Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños, se
7 declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

8 **ACUERDO N°1834-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

9 Tema: Solicitud de la Junta Directiva Barrio Lourdes-----

10 **CONSIDERANDO**-----

1 I. Que se conoce **ACUERDO N°1462-2023**: Se tramita correo electrónico de fecha 17 de agosto
2 2023, remitido por la vicepresidenta de la Junta Directiva Barrio Lourdes, señora Olga Nidia
3 Benavides González, mediante el cual solicita confites suficientes, para que puedan ser
4 entregados a 100 niños de la comunidad, además uvas, manzanas, galletas para navidad.

5 **POR TANTO**-----

16 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
17 siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibido Oficio el correo electrónico del 17 de agosto de 2023 enviado por la señora Olga Nidia Benavides González, mediante el cual solicita la colaboración de contar con confites suficientes, para que puedan ser entregados a 100 niños de la comunidad, además uvas, manzanas, galletas para navidad.-----

22 2. Informar a la señora Olga Nidia Benavides González, que lamentablemente la Comisión de
23 Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud
24 de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

3. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
con contenido presupuestario para tal fin. -----

4. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,

1

6. Notificar el presente acuerdo a la señora Olga Nidia Benavides González, representante de la Junta Directiva Barrio Lourdes-----

3 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

4 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos Raquel González Arias, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños y voto negativo Marcela
7 Guzmán Calderón se declara **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

9 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón Justifica su voto negativo los grupos organizados
10 solicitan para actividades que se hacen al finalizar el año colaboración de la municipalidad, porque
11 es una época muy bonita. Creo que lo importante sería para el próximo año, como sugerencia,
12 cambiar la forma en cómo se están dando estas colaboraciones, porque no pareciera que justo que
13 unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma
14 colaboración-----

15 **ACUERDO N°1835-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

16 Tema: Solicitud de Vecinos de Calle Arracache-----

17 **CONSIDERANDO**-----

18 I. Que se conoce el **ACUERDO N. 1621-2023**: Oficio CDSJSI-20230914001 de fecha 14 de
19 setiembre del 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de
20 Distrito de San José, mediante el cual remite Acuerdo 97-2023 Sesión Ordinaria No. 11-2023
21 Concejo Distrito San José, referente a solicitud de confites, jugos, y manzanas para 50 niños y
22 festejar la navidad, además la posibilidad de prestar o donar luces navideñas para el parque
23 ubicado en Calle Chavarría remitido por los vecinos de la comunidad Calle Arracache.-----

24 **POR TANTO**-----

25 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
26 siguiente acuerdo:-----

27 1. Dar por recibido Oficio CDSJSI-20230914001 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por
28 el señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual
29 solicita la colaboración de contar con confites, jugos, y manzanas para 50 niños y festejar la

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

- navidad, además la posibilidad de prestar o donar luces navideñas para el parque ubicado en Calle Chavarría remitido por los vecinos de la comunidad Calle Arracache.-----
2. Informar al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----
3. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin. -----
4. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----
5. Notificar el presente acuerdo al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José-----
6. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
7. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara acuerdo por unanimidad y en firme*** -----
- II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-76-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**
1. Avalar el dictamen **CAC-77-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Solicitud de Vecinos de Calle Arracache”.-----
2. Dar por recibido Oficio CDSJSI-20230914001 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual solicita la colaboración de contar con confites, jugos, y manzanas para 50 niños y festejar la navidad, además la posibilidad de prestar o donar luces navideñas para el parque ubicado en Calle Chavarría remitido por los vecinos de la comunidad Calle Arracache.-----

1

3. Informar al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.----

4 4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
5 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
6 con contenido presupuestario para tal fin. -----

7 5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
8 que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
9 solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
0 motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
1 la solicitud que nos han externado. -----

6. Notificar el presente acuerdo al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito
de San José-----

7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

5 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos de Raquel González Arias,
Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños, voto negativo de
Marcela Guzmán Calderón, se declara **ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón Justifica su voto negativo los grupos organizados solicitan para actividades que se hacen al finalizar el año colaboración de la municipalidad, porque es una época muy bonita. Creo que lo importante sería para el próximo año, como sugerencia, cambiar la forma en cómo se están dando estas colaboraciones, porque no pareciera que justo que unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma colaboración-----

26 **ACUERDO N°1836-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

27 Tema: Solicitud de Vecinos de Calle Arracache-----

28 **CONSIDERANDO**-----

I. Que se conoce el **ACUERDO N. 1621-2023**: Oficio CDSJSI-20230914001 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo, Presidente del Concejo de

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2
3
4
5
6
7

Distrito de San José, mediante el cual remite Acuerdo 97-2023 Sesión Ordinaria No. 11-2023 Concejo Distrito San José, referente a solicitud de confites, jugos, y manzanas para 50 niños y festejar la navidad, además la posibilidad de prestar o donar luces navideñas para el parque ubicado en Calle Chavarría remitido por los vecinos de la comunidad Calle Arracache-----

POR TANTO-----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibido Oficio CDSJSI-20230914001 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual solicita la colaboración de contar con confites, jugos, y manzanas para 50 niños y festejar la navidad, además la posibilidad de prestar o donar luces navideñas para el parque ubicado en Calle Chavarría remitido por los vecinos de la comunidad Calle Arracache.-----
 2. Informar al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José, que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----
 3. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin. -----
 - 8.Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----
 9. Notificar el presente acuerdo al señor Walter Lara Carrillo Presidente del Concejo de Distrito de San José-----
 10. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
 11. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----
- Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo por unanimidad y en firme -----**

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

- 105

1

1 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón Justifica su voto negativo los grupos organizados
2 solicitan para actividades que se hacen al finalizar el año colaboración de la municipalidad, porque
3 es una época muy bonita. Creo que lo importante sería para el próximo año, como sugerencia,
4 cambiar la forma en cómo se están dando estas colaboraciones, porque no pareciera que justo que
5 unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma
6 colaboración-----

7 **ACUERDO N°1837-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

8 Tema: Solicitud del Comité CEN CINAI de San Isidro de Heredia-----

9 **CONSIDERANDO**-----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO N°1595-2023**: Nota de fecha 01 de setiembre de 2023, suscrita
11 por la señora Jéssica Virginia Araya Salas, del **Comité CEN CINAI** de San Isidro de Heredia,
12 mediante la cual indica que el 10 de abril de 2023 se solicitó el préstamo de inflable, donación
13 de peras, uvas, manzanas, dulces; payasita o mago para 80 niños ,informa el cambio de fecha y
14 lugar por lo que el inflable y demás insumos se retirarán el viernes 15 de diciembre.-----

15 **POR TANTO**-----

16 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
17 siguiente acuerdo:-----

18 I. Dar por recibido electrónico 01 de setiembre de 2023, suscrita por la señora Jéssica Virginia
19 Araya Salas, del **Comité CEN CINAI** de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita la
20 colaboración de contar con préstamo de inflable, donación de peras, uvas, manzanas, dulces;
21 payasita o mago para 80 niños ,informa el cambio de fecha y lugar por lo que el inflable y
22 demás insumos se retirarán el viernes 15 de diciembre.-----

23 II. Informar a la señora Jéssica Virginia Araya Salas, del **Comité CEN CINAI** de San Isidro de
24 Heredia que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el
25 presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas
26 navideñas.-----

27 III. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
28 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
29 con contenido presupuestario para tal fin.-----

1

5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----

6 6. Notificar el presente acuerdo a la señora la señora Jéssica Virginia Araya Salas, del Comité
7 CEN CINAI de San Isidro de Heredia-----

8 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

9 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos de Raquel González Arias,
11 Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños y Voto negativo de Ana
12 Melissa Vindas Orozco, se declara **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

14 La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco Justifica su voto negativo porque no pareciera que justo
15 que unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma
16 colaboración-----

17 **ACUERDO N°1838-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

18 Tema: Solicitud de vecinos de la Urbanización Las Tejas-----

19 **CONSIDERANDO**-----

20 II. Que se conoce el **ACUERDO N°1593-2023**: Oficio CDSJSI-64-2023 de fecha 06 de setiembre
21 de 2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, donde comunica transcripción
22 del acuerdo N°64-2023, adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en Sesión Ordinaria
23 N°11-2023, referente a nota de Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a
24 los vecinos de la Urbanización Las Tejas, en la cual se solicita la colaboración de la
25 Municipalidad para la donación de meriendas suficientes para ser repartidos entre los 100 niños
26 y adolescentes de esa comunidad, así como decoración para el árbol de navidad cuya
27 iluminación se realizará en diciembre próximo.-----

28 **POR TANTO**-----

29 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
30 siguiente acuerdo:-----

- 2
3
4
5
6
7

3. Informar a las señoras Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a los vecinos de la Urbanización Las Tejas que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

2. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----

4. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos de Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños, Voto negativo de Ana Melissa Vindas Orozco, se declara **ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco Justifica su voto negativo porque no pareciera que justo que unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma colaboración-----

ACUERDO N°1839-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Tema: Solicitud de Vecinos de la Urbanización Las Tejas-----

1

1 **CONSIDERANDO**-----

2 I. Que se conoce el **ACUERDO N°1593-2023**: Oficio CDSJSI-64-2023 de fecha 06 de setiembre
3 de 2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, donde comunica transcripción
4 del acuerdo N°64-2023, adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en Sesión Ordinaria
5 N°11-2023, referente a nota de Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando
6 a los **vecinos de la Urbanización Las Tejas**, en la cual se solicita la colaboración de la
7 Municipalidad para la donación de meriendas suficientes para ser repartidos entre los 100 niños
8 y adolescentes de esa comunidad, así como decoración para el árbol de navidad cuya
9 iluminación se realizará en diciembre próximo.-----

10 **POR TANTO**-----

11 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
12 siguiente acuerdo:-----

13 1. Dar por recibido la nota de Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a los
14 vecinos de la Urbanización Las Tejas, mediante el cual solicita la colaboración donación de
15 meriendas suficientes para ser repartidos entre los 100 niños y adolescentes de esa comunidad,
16 así como decoración para el árbol de navidad cuya iluminación se realizará en diciembre
17 próximo.-----

2. Informar a las señoras Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a los vecinos de la Urbanización Las Tejas que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

22 3. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
23 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
24 con contenido presupuestario para tal fin. -----

25 4. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
26 que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
27 solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
28 motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
29 la solicitud que nos han externado. -----

1

1 5. Notificar el presente acuerdo a la señora Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís,
2 representando a los **vecinos de la Urbanización Las Tejas**-----

3 6. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

4 7. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

5 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se*
6 *declara acuerdo por unanimidad y en firme* -----

7 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-81-2023** presentado por la Comisión
8 Municipal de Asuntos Culturales, se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
9 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

11 1. Avalar el dictamen **CAC-81-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
12 Culturales, referente a “Solicitud de Vecinos de la Urbanización Las Tejas”.-----

13 2. Dar por recibido la nota de Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a
14 los vecinos de la Urbanización Las Tejas, mediante el cual solicita la colaboración donación
15 de meriendas suficientes para ser repartidos entre los 100 niños y adolescentes de esa
16 comunidad, así como decoración para el árbol de navidad cuya iluminación se realizará en
17 diciembre próximo.-----

3. Informar a las señoras Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís, representando a los vecinos de la Urbanización Las Tejas que lamentablemente la Comisión de Asuntos Culturales, no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

22 4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
23 Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
24 con contenido presupuestario para tal fin. -----

5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----

1

6. Notificar el presente acuerdo a la señora Chartier Ingram Fallas y María Barquero Masís,
representando a los vecinos de la Urbanización Las Tejas-----

3 7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

4 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos de Raquel González Arias,
6 Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños, Voto negativo de Ana

7 Melissa Vindas Orozco, se declara **ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

9 **ACUERDO N°1840-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

10 Tema: Solicitud de la Junta Directiva, Comunidad Vilaseca-----

11 **CONSIDERANDO**-----

12 I. Que se conoce los acuerdos **ACUERDO N. 1743-2023**: Correo electrónico de fecha lunes 02 de
13 octubre de 2023, de la Junta Directiva Vilaseca, referente al Oficio MSIH-CM-SCM-1142-2023,
14 con fecha 13 de setiembre de 2023, consulta que procede, si envían alguna comunicación o cuál
15 es el procedimiento a seguir, a quién deben contactar, les preocupa que se queden los niños sin
16 los productos solicitados y el **ACUERDO N°1591-2023**: Oficio CDSJSI-62-2023 de fecha 06 de
17 setiembre de 2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, donde comunica
18 transcripción del acuerdo N°62-2023, adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en
19 Sesión Ordinaria N°11-2023, referente a nota de la Junta Directiva, Comunidad Vilaseca, con
20 fecha 01 de setiembre, 2023 mediante la cual se solicita la colaboración de la Municipalidad para
21 la donación de galletas, jugos, manzanas y uvas suficientes para ser repartidos entre 35 niños y
22 adolescentes de esa comunidad durante una actividad que se realizará en diciembre próximo.---

23 **POR TANTO**-----

24 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
25 siguiente acuerdo:-----

26 1. Dar por recibido Correo electrónico de fecha lunes 02 de octubre de 2023, de la Junta Directiva
27 Vilaseca mediante el cual solicita la donación de galletas, jugos, manzanas y uvas suficientes
28 para ser repartidos entre 35 niños y adolescentes de esa comunidad durante una actividad que
29 se realizará en diciembre próximo-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

4. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la
Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta
con contenido presupuestario para tal fin. -----

5. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos
que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido
solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical,
motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer
la solicitud que nos han externado. -----

6. Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva Vilaseca-----

7. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Votos positivos de Raquel González Arias,
Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños, Voto negativo de Ana
Melissa Vindas Orozco, se declara **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco Justifica su voto negativo porque no pareciera que justo
que unas organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma
colaboración-----

ACUERDO N°1841-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

Tema: Comisión Rescate Tradicional La Saca-----

CONSIDERANDO-----

I. Que se conoce Nota de la Comisión Rescate Tradicional La Saca de fecha 11 de octubre de
2023, suscrita por los miembros de la Comisión, mediante la cual solicita lo siguiente:-----

1.Nos tomen en cuenta para el Tradicional Festival navideño de la Municipalidad a realizar
el 02 de diciembre de 2023.

2.Siendo que resaltamos nuestras tradiciones y se cuentan con mascaradas y algunas de
ellas con personajes conocidos del cantón, agradecemos se nos pueda colaborar para el 31
de octubre con los siguientes insumos:

a-Cuatro horas de cimarrona

b-Bolsitas de papel con confites para 200 niños

Muy agradecidos por el trámite a la presente.

POR TANTO-----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Dar por recibido la nota de la Comisión Rescate Tradicional La Saca de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita por los miembros de la Comisión, mediante el cual solicita:-----

1.Nos tomen en cuenta para el Tradicional Festival navideño de la Municipalidad a realizar el 02 de diciembre de 2023.

2.Siendo que resaltamos nuestras tradiciones y se cuentan con mascaradas y algunas de ellas con personajes conocidos del cantón, agradecemos se nos pueda colaborar para el 31 de octubre con los siguientes insumos:

a-Cuatro horas de cimarrona

b-Bolsitas de papel con confites para 200 niños

Muy agradecidos por el trámite a la presente.

1. Informar a la Comisión Rescate Tradicional La Saca no se cuenta con el presupuesto necesario para colaborarles con la solicitud de petitoria a realizar en las fiestas navideñas.-----

2. Además, estas actividades no están contempladas dentro del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Isidro, motivo por el cual no están presupuestadas por ende no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin. -----

3. Desde un punto de vista humano y social, y de bien común al cual estamos llamados, sabemos que esta solicitud es un acto noble y constructivo, no obstante, a la fecha hemos recibido solicitudes similares, donde en algunas nos solicitan animación, alimentación, grupo musical, motivo por el cual y de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 3 se nos imposibilita satisfacer la solicitud que nos han externado. -----

4. Notificar el presente acuerdo Comisión Rescate Tradicional La Saca-----

5. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal.

6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara acuerdo por unanimidad y en firme -----***

1

1 II Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-83-2023** presentado por la Comisión
2 Municipal de Asuntos Culturales, se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
3 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

5 No avalar el dictamen **CAC-83-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
6 referente a Tema: Comisión Rescate Tradicional La Saca-----

7 No hubo acuerdo-----

8 Interviene la Presidenta Raquel González Arias y manifiesta que por tratarse el tema del distrito de
9 San Francisco el artículo 31 del Código Municipal me imposibilita para votar, es el lugar donde yo
10 vivo, solicita a la Regidora Leidy Arguedas Fonseca me sustituya en la votación referente al
11 dictamen leído por el Regidor Minor Arce
12 Solís-----

13 En el uso de la palabra la Regidora Leidy Arguedas Fonseca, voto negativo justifica su voto: a este
14 grupo sí se debería ayudar y tal vez replantear el acuerdo, para ver si se le puede ayudar a este
15 grupo. Denis Azofeifa, voto negativo, justifica el voto por la necesidad de replantearse de 4 horas
16 de Cimarrona bajar a 3 o 2 horas. Voto positivo de la Regidora Melissa Vindas Orozco, justifica el
17 voto en que 4:00 horas de cimarrona es mucho y que a otros grupos, se les ha dicho que no porque
18 no hay presupuesto, es del criterio que se debería replantear el acuerdo para considerar variar su
19 voluntad en el voto. Siempre he sido el criterio, hay para todos o no hay para ninguno. Voto
20 positivo del Regidor Minor Arce Solís, justifica en que fue la recomendación votada en la
21 Comisión de Cultura.

22 En el uso de la palabra el Síndico David Mena Zúñiga: de esta solicitud también el Consejo de
23 distrito tenía copia, creo importante mencionar que la comisión de rescate de tradiciones es un
24 grupo importante para San Francisco; incluye muchísimos jóvenes, tenemos un estimado como de
25 50 a 60, que buscan precisamente el rescate de tradiciones que van en completo apego con la
26 política cultural que tiene la municipalidad. La celebración en mención es para el día de la
27 mascarada específicamente. En el trámite para replantear el acuerdo quería hacer el llamado al
28 Consejo para que por favor lo valoren, teniendo en cuenta todas las solicitudes que ha recibido la
29 Comisión de Cultura, que no ha beneficiado en el año ninguna actividad en el distrito de San
30 Francisco de ningún grupo, solicito el apoyo de ustedes si se puede valorar que de lo que se le tiene

1

1 pensado dar el concejo de distrito para las actividades de diciembre de inauguración de la Navidad
2 a nivel de Confites que se le puede otorgar un poco a este grupo para esta actividad.

3 -----

4 En el uso de la palabra el Regidor Minor Arce Solís, indica se nos ha hecho llegar una nota para
5 replantear el dictamen de la Comisión de Cultura; firmado por miembros del grupo, procede a la
6 lectura de partes de la justificación de la solicitud e indica: qué les parece entonces, contratar una
7 cimarrona, pero por 2 horas nada más y con los confites no habría ningún problema; Consulta el
8 Regidor Marcos Ramírez Villalobos; las 4 horas solicitadas son continuas para un solo día o para
9 varios días, se le indica que para un solo día, a lo que manifiesta que a su criterio son muchas
10 horas.

11 En el uso de la palabra la Presidenta Raquel González Arias, manifiesta que replanteado el
12 acuerdo, tendríamos 2 horas de cimarrona las bolsitas de confites
13 indicadas.-----

14 La Regidor Suplente Leidy Arguedas Fonseca la sustituya en la votación, con fundamento en lo
15 indicado anteriormente, artículo 31 del Código Municipal.-----

16 Voto de la Regidora Leidy Arguedas Fonseca Positivo, Voto del Regidor Gilberth Acuña Cerdas
17 negativo, justifica el voto negativo: creo que estamos en una situación donde el Concejo Municipal
18 a unos grupos le estamos diciendo que sí, y a otros que no, congruente con la voluntad externada
19 en la Comisión de Cultura el voto para el replanteamiento debe ser negativo; indistintamente que
20 sea de cualquier distrito; voto del Regidor Denis Azofeifa Positivo, Voto de la Regidora Melissa
21 Vindas Orozco positivo, Voto de Minor Arce Solis negativo, justifica su voto en que para la
22 solicitud tramita por el Concejo Municipal a la Comisión de Cultura su voto fue
23 negativo.-----

24 La presidenta Raquel Gonzáles Arias indica 3 votos a favor 2 en contra acuerdo por mayoría, que
25 quedará en firme en la aprobación de acta el próximo lunes.-----

26 La Regidora Marcela Guzmán Calderón, manifiesta los grupos organizados solicitan para
27 actividades que se hacen al finalizar el año colaboración de la municipalidad, porque es una época
28 muy bonita. Creo que lo importante sería para el próximo año, como sugerencia, cambiar la forma
29 en cómo se están dando estas colaboraciones, porque no pareciera que justo que unas
30 organizaciones sí se les apruebe y a otras no; lo ideal sería que todas tengan la misma

2

3

4

5

6

7

1

1 colaboración. Quizá al inicio de año entrante se podría hacer algo parecido a lo que se hace con los
2 consejos de distrito, solicitarles a las organizaciones cuáles van a tener este tipo de actividades para
3 una colaboración más equitativa, de acuerdo a los ingresos de la municipalidad; no quiere decir
4 que se le vaya a poder dar a todas, pero si intentar una colaboración más justa para todos y todas
5 las personas de estas organizaciones y nadie se sienta en discriminación.

6 -----

7 El Síndico David Mena Zúñiga, manifiesta me parece muy bien lo que dice Marcela, a inicio de
8 cada año sí se hace, se les envía una notificación a los grupos organizados, para que ellos remitan
9 necesidades que van a tener o fechas que van a tener para para agendar sus actividades y demás

10 Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, manifiesta creo que es muy importante el
11 insistir con los grupos de una fecha límite para recibirles solicitudes, ¿Por qué? Porque ahora la
12 administración tenemos que ver cómo manejar todas estas contrataciones como el de la cimarrona
13 por caja chica, lo cual aunque legal no es lo ideal, es muy importante tener una planificación,
14 fechas límites para esas solicitudes o que la Comisión de Cultura también diga por Consejo, vamos
15 a dar 1000000 de colones y el orden de solicitudes sea hasta agotar el
16 contenido.-----

17 **ACUERDO N°1842-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

18 Tema: Comisión Rescate Tradicional La Saca-----

19 **CONSIDERANDO**-----

20 I. Que se conoce solicitud del grupo Rescate Tradicional La Saca de fecha 11 de octubre de 2023,
21 mediante el cual solicita donación de la Cimarrona y 200 bolsas de papel con confites

22 **POR TANTO**-----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

- 24 1. Aprobar dos horas de cimarrona al Grupo Rescate de Tradiciones la Saca.
- 25 2. Aprobar 200 bolsas de papel con confites a distribuirse a los niños asistentes el día de la
26 actividad
- 27 3. Notificar el presente acuerdo Comisión Rescate Tradicional La Saca
- 28 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

1

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Tres votos positivos de Leidy Arguedas Fonseca,
Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco y dos votos negativos de Minor Arce Solís
y Gilbert Acuña Cerdas, se declara **ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE**-----

4 **ACUERDO N°1843-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

5 TEMA: “Hijo Predilecto del cantón” al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas-----

6 **ANTECEDENTE**-----

7 1. Se tramita a la Comisión de Cultura Oficio MSIH-CM-SCM-1163-2023, de fecha San Isidro de
8 Heredia, 19 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Emanuel Chacón Díaz, Secretario Concejo
9 Municipal, mediante el cual transcribe ACUERDO N. N. 1526-2023: adoptado por el Concejo
10 Municipal en Sesión Ordinaria N°0053-2023del 02 de mayo de 2023, del texto: -----

11 “[...] Considerando I. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, tramita ante la Secretaria del
12 Concejo, documento de fecha 28 agosto del 2023, remitido al señor Emanuel Chacón Díaz,
13 Secretario del Concejo Municipal, asunto: Gestión Inicial para la Designación de Hijo
14 Predilecto del Señor Julio Madrigal Vindas, Vecino del Distrito de Concepción. II. Que el
15 Regidor Gilbert Acuña Cerdas, tramita ante el Concejo Municipal, memorial de Moción, con
16 fecha 28 agosto del 2023, secundada por personas integrantes del Concejo Municipal, con la
17 solicitud que: 1. Se reciba la presente solicitud de declarar Hijo Predilecto del Cantón al
18 Víctor Julio Madrigal Vindas, vecino del cantón, distrito de Concepción, en la dirección frente
19 a la entrada de la Ermita de Concepción, es portador de la cédula de identidad cuatro guion
20 ciento siete guion quinientos setenta y dos, por su labor comunal significativa, notable,
21 memorable, pública y notoria en el Cantón desde una perspectiva social, cultural, deportiva y
22 educativa

23 2. Conforme lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia, se traslade esta gestión inicial mediante el
25 correspondiente acuerdo a la Comisión de Cultura Municipal a efectos del cumplimiento de los
26 procedimientos y trámites correspondientes.” Por tanto, con fundamento en los anteriores
27 considerandos, el Concejo Municipal acuerda 1. Recibir la solicitud de declarar Hijo
28 Predilecto del Cantón al señor Julio Madrigal Vindas, vecino del cantón, distrito de
29 Concepción, en la dirección frente a la entrada de la Ermita de Concepción, es portador de la
30 cédula de identidad cuatro guiones ciento siete guion quinientos setenta y dos, por su labor

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2
3
4
5
6
7

- comunal significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón desde una perspectiva social, cultural, deportiva y educativa. 2. Trasladar a la Comisión de Cultura, según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la Gestión Inicial y la Moción de referencia, para que se valore la designación de Hijo Predilecto del Julio Madrigal Vindas, Vecino del Distrito de Concepción y eleve ante el Concejo Municipal la correspondiente recomendación.”.-----*
3. Que se tramita Documento Reseña del Señor Víctor Julio Madrigal Vindas.-----
- CONSIDERANDO**-----
1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 Código Municipal, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el acuerdo 477-2022, de la Sesión Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, acuerdo emitir el Reglamento de Distinciones Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, que fue publicado en La Gaceta N° 104, del lunes 6 de junio del 2022. -----
2. Que el objeto del Reglamento de Distinciones Honorífica es “[...] *regular lo concerniente a la designación de distinciones honoríficas por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, tanto respecto a personas físicas como jurídicas.*”.-----
3. Que el artículo 4 del Reglamento de cita dispone que “[...] La Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo Municipal, podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: a) Declaratoria de “*Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón*”, amplia el artículo 7; “[...] *Distinción a otorgarse a una persona física por los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, político, educativo, ambiental, entre otros, así como por los logros alcanzados en estos campos*”.
4. Que el artículo 5 del Reglamento de cita; refiere en cuanto a la distinción honorífica de Hijo Predilecto del Cantón: “[...] *Corresponde a la distinción de mayor rango a ser otorgada por parte de la Municipalidad de San Isidro a una persona física. Reconoce los aportes extraordinarios realizados por una persona física al cantón de San Isidro de Heredia ya sea desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, política, educativa, ambiental, entre otros*”-----

1

1 5. Que el artículo 6 del Reglamento de cita, en cuanto a los requisitos para otorgar la distinción
2 honorífica de Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón, dispone: “[...] a) *Ser mayor de*
3 *treinta años. b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al*
4 *menos 30 años. En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al*
5 *momento de la declaratoria, lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad en el*
6 *apartado de: Domicilio Electoral. También podrá otorgarse el reconocimiento a personas*
7 *fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. c) Que haya realizado aportes significativos y*
8 *extraordinarios al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva científica, deportiva,*
9 *cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o en varios de estos*
10 *campos de interés. d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable,*
11 *memorable, pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de reconocida solvencia moral.”.-*

12 6. Que, en cuanto a los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia, se indica en la
13 Reseña Presentada ante el Concejo Municipal de solicitud de declaratoria de Hijo Predilecto del
14 señor Víctor Julio Madrigal Vindas:-----

15 “[...] *Que según investigación realizada por el Regidor Gilberth Acuña Cerdas, utilizando la*
16 *herramienta de la entrevista; el señor Víctor Julio Madrigal Vindas, vecino del cantón, distrito*
17 *de Concepción, en la dirección frente a la entrada de la Ermita de Concepción, es portador de*
18 *la cédula de identidad cuatro guion ciento siete guion quinientos setenta y dos, nació en*
19 *Concepción de San Isidro de Heredia, el día treinta de octubre del año mil novecientos*
20 *cincuenta y cuatro, hijo del señor Eugenio Madrigal Araya, oriundo del distrito de Concepción,*
21 *agricultor y líder comunal del distrito y la señora Victoria Vindas León; se casa con la señora*
22 *Alba Luz Madrigal Vargas, también nativa del distrito de Concepción, el cuatro de setiembre*
23 *de mil novecientos ochenta y dos; con la que ha procreado dos hijas Karla Lisseth Madrigal*
24 *Madrigal y Karen Mariela Madrigal Madrigal y un hijo Francisco Javier Madrigal Madrigal*
25 *que ha seguido los pasos del abuelo y padre en el trabajo y liderazgo comunal.*-----

26 *Don Julio, como era común en aquellos años, obtuvo su diploma en el año de 1967 siendo su*
27 *maestra según recuerda la Niña Flory González de Villalobos, esposa del recordado Chico*
28 *Villalobos.*-----

29 *Consta al Regidor Municipal Gilberth Acuña Cerdas, que el Señor Víctor Julio con su familia*
30 *ha residido toda su vida en el cantón de San Isidro, Distrito de Concepción.*

2

3

4

5

6

7

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

En lo deportivo, desde niño manifestó su pasión por el fútbol, jugó siempre en la difícil posición de portero; inició desde los 15 años, jugando en el equipo de Concepción de Estrella Roja, fue convocado a la Selección de San Isidro y jugó algunas temporadas con el Deportivo Quesada. Luego de retirarse como jugador de campo, por muchas temporadas, continuó cercano al futbol como entrenador del equipo de sus amores el Estrella Roja.-----

Como dirigente comunal de toda una vida en el distrito de Concepción, a continuación se hace un breve recorrido por las organizaciones comunales-----

en que ha trabajado y algunos de los muchos logros obtenidos, para beneficio de Concepción y del Cantón:-----

➤ *En el año 1979, siendo miembro del Subcomité de Deportes de Concepción, con un grupo de Vecinos; realizaron un Turno que permitió construir las obras de infraestructura de lo que hoy es la cancha de futbol del Estadio de Concepción, ya que se requería nivelar el terreno, sembrar la semilla del zacate y de esa manera poder hacer un uso comunal de la cancha.----*

➤ *A partir del año de 1982, con un grupo de vecinos y vecinas del distrito de Concepción, constituyeron la Junta Edificadora del nuevo templo católico, don Julio fue elegido como vicepresidente. El trabajo de esta Junta permitió la construcción del templo católico actual que embellece Concepción.-----*

➤ *Preocupado por la educación y la infraestructura de la Escuela de Concepción, se integró de lleno al trabajo por varios años de la Junta de Educación de la Escuela de Concepción de San Isidro, ocupando la Presidencia de la Junta, en los años 1997 según recuerda.-----*

➤ *Cuando en el año de 1995, la Municipalidad de San Isidro de Heredia, trasladó el Acueducto Municipal, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, los vecinos de Concepción se organizaron en ASADAS, con el objetivo de continuar administrando el Acueducto de Concepción, don Julio se integró por varios periodos al trabajo a la Junta del Acueducto Rural de Concepción, en el puesto de Presidente. Acueductos donde los miembros de sus Juntas Directivas, en las tardes y los fines de semana pasaban a ser los operadores del servicio, sin recibir a cambio remuneración alguna.-----*

➤ *Siempre ha sido su pasión la infraestructura deportiva del distrito de Concepción, que con el esfuerzo organizativo de las fuerzas vivas del cantón, de la que ha siempre ha sido colaborador, han venido desarrollando y construyendo en el distrito. Formó parte del Comité*

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro prácticamente desde el año 1979, años en que se llamaba Subcomité de deportes, hasta el año 2016. Durante este periodo mediante un gran esfuerzo comunal, a través de los años se ha construido infraestructura de lo que hoy es el Estado de Concepción, la mejor y mayor infraestructura del cantón para la promoción y práctica del futbol. Del 2016 a la actualidad colabora con la Administración del Estadio, coordinando los alquileres, marcar la cancha, recortar el césped de la cancha cuando se requiera, poner las redes, habilitar la cancha para partidos, abrir las instalaciones deportivas, recoger basura, limpiar caños, limpiar vestidores, servicios de manera gratuita-----

➤ *Ha sido miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción por varios periodos y actualmente es el Tesorero de dicha Organización y administrador del Gimnasio.-----*

Como una síntesis de los logros comunales para el distrito de Concepción, alcanzados por los distintos grupos comunales del distrito, a los que ha pertenecido don Julio, se lista el alcance de los siguientes proyectos: la construcción de la cancha de fútbol, construcción del templo católico, construcción del gimnasio, iluminación de la cancha de futbol, gimnasio, proyectos en la Escuela, Mejoras en el acueducto Rural, Proyectos como graderías, vestidores, techado en la plaza de futbol, Tapias del Estadio, Compra del lote y Construcción del Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Concepción. Durante muchas décadas apoyando el fútbol en el Distrito y Escuelas de Futbol, fundador del equipo juvenil del Comité-----

Comunal de Deportes en los años 2004 y que hoy en día 2 jugadores de dicho equipo son futbolistas de la primera división de Costa Rica.”-----

7. Que en cuanto a las atribuciones de la Comisión de Cultura para conocer y dictaminar en lo referente a la distinción honorífica de “Hijo Predilecto *del cantón*” al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas, dispone el Reglamento de Distinciones Honoríficas, en el artículo 10: “[...] Recibida la solicitud por parte del Concejo Municipal, este la remitirá de forma inmediata a la Comisión de Asuntos Culturales para efectos de que brinde criterio con respecto al cumplimiento de los requisitos para cada trámite en específico.”.-----

POR LO TANTO-----

Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando y lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones Honoríficas, la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia:-----

- 2
3
4
5
6
7

1

1 Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del cantón*” al
2 Señor Víctor Julio Madrigal Vindas-----

3 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal:-----

4 a. Realice notificación formal de invitación del Concejo Municipal, a la señora e hijos del Señor
5 Víctor Julio Madrigal Víndas, con la solicitud que la hagan extensiva a todos aquellos
6 miembros de la familia y conocidos que tengan a bien asistir a la Sesión Solemne de
7 reconocimiento de distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del cantón*” al Señor Víctor Julio
8 Madrigal Víndas.

9 b. Comunique el presente acuerdo a la señora e Hijos del Señor Víctor Julio Madrigal Víndas, con
10 la solicitud que preparen una presentación para la Sesión Solemne en reconocimiento de la
11 distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del Cantón*” al Señor Víctor Julio Madrigal Víndas a
12 presentar por uno o más miembros de la familia-----

3 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado-----

4 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad y en firme.**-----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-85-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

1. Avalar el dictamen **CAC-85-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a “Hijo Predilecto del cantón” al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas”

22 2. Otorgar la distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del cantón*” al Señor Víctor Julio
23 Madrigal Vindas, por su labor comunal significativa, notable, memorable, pública y notoria en
24 el Cantón, desde una perspectiva social, cultural, política y educativa.-----

3. Solicitar al Concejo Municipal, conforme sus atribuciones y lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas:-----

a. Disponga del día 18 de enero de 2024, a las 7:00 pm, la Sesión Solemne del Concejo Municipal para otorgar el reconocimiento de distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del cantón*” al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas.-----

- 1
- 1 b. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
2 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, contrate
3 para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto
4 del cantón”* al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas; el artículo conmemorativo a entregar,
5 en el que se registre el nombres del señor Víctor Julio Madrigal Vindas, la distinción de
6 *“Hijo Predilecto del Cantón”* y la leyenda *“Por su labor comunal significativa, notable,
7 memorable, pública y notoria en el Cantón, desde una perspectiva social, cultural, política
8 y educativa ”*.-----
- 9 c. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
10 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
11 coordinaciones con la Familia del Señor Víctor Julio Madrigal Vindas y contrataciones para
12 la elaboración de retrato, a develar en la Sesión Solemne en la Galería de Distinciones
13 Honoríficas del Salón Municipal, teniendo en cuenta las especificaciones de marco y
14 tamaños de las fotos existentes.-----
- 15 d. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
16 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
17 coordinaciones y contrataciones, para contar con sonido y cualquier otro elemento
18 decorativo necesario, para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica
19 de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas.-----
- 20 e. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
21 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
22 coordinaciones y contrataciones para contar con un refrigerio para 40 personas en la Sesión
23 Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al
24 Señor Víctor Julio Madrigal Vindas.-----
- 25 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal-----
- 26 f. Realice notificación formal de invitación del Concejo Municipal, a la señora e hijos del
27 Señor Víctor Julio Madrigal Vindas, con la solicitud que la hagan extensiva a todos
28 aquellos miembros de la familia y conocidos que tengan a bien asistir a la Sesión Solemne
29 de reconocimiento de distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Víctor
30 Julio Madrigal Vindas.-----

g. Comunique el presente acuerdo a la señora e Hijos del Señor Víctor Julio Madrigal Vindas, con la solicitud que preparen una presentación para la Sesión Solemne en reconocimiento de la distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del Cantón*” al Señor Víctor Julio Madrigal Vindas a presentar por uno o más miembros de la familia.-----

5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños y Raquel González Arias, se declara

ACUERDO

POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

TEMA: “*Hijo Predilecto del Cantón*” al Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----

ANTECEDENTE-----

1. Se tramita a la Comisión de Cultura Oficio MSIH-CM-SCM-1162-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Emanuel Chacón Díaz, Secretario Concejo Municipal, mediante el cual transcribe ACUERDO N. N. 1525-2023: adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0053-2023del 02 de mayo de 2023, del texto:

“[...] Considerando I. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, tramita ante la Secretaria del Concejo, documento de fecha 28 agosto del 2023, remitido al señor Emanuel Chacón Díaz, Secretario del Concejo Municipal, asunto: Gestión Inicial para la Designación de Hijo Predilecto del Señor Francisco Ramírez Villalobos, Vecino del Distrito de Concepción. II. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, tramita ante el Concejo Municipal, memorial de Moción, con fecha 28 agosto del 2023, secundada por personas integrantes del Concejo Municipal para que: 1. Se reciba la presente solicitud de declarar Hijo Predilecto del Cantón al señor Francisco Ramírez Villalobos, vecino del cantón, distrito de Concepción, de la Escuela de Concepción, setenta metros noreste, con cédula de identidad cuatro guion cero setenta y tres guion setecientos treinta y siete, por su labor comunal significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón desde una perspectiva social, cultural, política y educativa.

2.Conforme lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se traslade esta gestión inicial mediante el correspondiente acuerdo a la Comisión de Cultura Municipal a efectos del cumplimiento de los procedimientos y trámites correspondientes.” Por tanto, con fundamento en los anteriores

2. Que se tramita Documento Reseña del Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----

CONSIDERANDO-----

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 del Código Municipal, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el acuerdo 477-2022, de la Sesión Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, acuerdo emitir el Reglamento de Distinciones Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, que fue publicado en La Gaceta N° 104, del lunes 6 de junio del 2022. -----

2. Que el objeto del Reglamento de Distinciones Honorífica es “[...] *regular lo concerniente a la designación de distinciones honoríficas por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, tanto respecto a personas físicas como jurídicas.*”-----

3. Que el artículo 4 del Reglamento de cita dispone que “[...] La Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo Municipal, podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: a) Declaratoria de “*Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón*”, amplia el artículo 7; “[...] *Distinción a otorgarse a una persona física por los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, político, educativo, ambiental, entre otros, así como por los logros alcanzados en estos campos*”.-----

4. Que el artículo 5 del Reglamento de cita; refiere en cuanto a la distinción honorífica de Hijo Predilecto del Cantón: “[...]. *Corresponde a la distinción de mayor rango a ser otorgada por*

- 1 *parte de la Municipalidad de San Isidro a una persona física. Reconoce los aportes*
2 *extraordinarios realizados por una persona física al cantón de San Isidro de Heredia ya sea*
3 *desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, política, educativa,*
4 *ambiental, entre otros”-----*
- 5 5. Que el artículo 6 del Reglamento de cita, en cuanto a los requisitos para otorgar la distinción
6 honorífica de Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón, dispone: “[...] a) *Ser mayor de*
7 *treinta años. b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por*
8 *al menos 30 años. En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al*
9 *momento de la declaratoria, lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad en el*
10 *apartado de: Domicilio Electoral. También podrá otorgarse el reconocimiento a personas*
11 *fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. c) Que haya realizado aportes significativos*
12 *y extraordinarios al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva científica, deportiva,*
13 *cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o en varios de estos*
14 *campos de interés. d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable,*
15 *memorable, pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de reconocida solvencia moral.”.*
- 16 6. Que, en cuanto a los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia, se indica en la
17 Reseña Presentada ante el Concejo Municipal de solicitud de declaratoria de Hijo Predilecto
18 del señor Francisco Ramírez Villalobos:-----
19 “[...] según investigación realizada por el Regidor Gilberth Acuña Cerdas y el Síndico
20 Francisco Madrigal Madrigal, utilizando la herramienta de la entrevista; el señor Francisco
21 Ramírez Villalobos, vecino del cantón, distrito de Concepción, de la Escuela setenta metros
22 noreste, con cédula de identidad cuatro guion cero setenta y tres guion setecientos treinta y
23 siete, nació en Concepción de San Isidro de Heredia, el día cuatro de octubre del año mil
24 novecientos cuarenta y siete, hijo del señor Juvenal Ramírez Vindaz y la señora Romelia
25 Villalobos Valerio; es casado con la señora Mireya Bogarín Matarrita, con los cuales ha
26 procreado dos hijos Yessica y Heyner, Ramírez Bogarín.-----
27 Consta a los funcionarios públicos del Concejo Municipal Gilberth Acuña Cerdas y
28 Francisco Madrigal Madrigal, que toda su vida a residido en el cantón de San Isidro en el
29 Distrito de Concepción.-----

Conoció a doña Mireya vecina de Puntarenas, en visita que esta realizó en San Josecito en el salón de Beto Chacón, comparte vida desde su matrimonio en 1977.-----

Cursó sus estudios primarios en la Escuela de Concepción, exceptuando el sexto grado; que por razones de cupo no se abrió en Concepción y tuvo que llevar en la Escuela José Martí, en un aula que se ubicaba en la casa de Mito Pañola. En el sexto año recuerda haber sido alumno de la Niña María Cristina Barquero, madre del señor Jorge Villalobos Barquero, ejerciendo como Directora la Niña Marielos. La secundaria, al no existir un Colegio en San Isidro de Heredia, la cursó en el Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores, en el cantón central de Heredia; que culminó con el título de Bachiller en Ciencias y Letras en el año de mil novecientos sesenta y ocho.-----

Continuó estudios para Profesor de Enseñanza Primaria, en la Escuela Normal de Costa Rica Omar Dengo, que culminó con su graduación en el año de mil novecientos setenta y tres. Posteriormente se graduó como Bachiller en Educación Administrativa en La Universidad Nacional en el año de mil novecientos setenta y ocho.

Como educador trabajó, la mayor parte de su vida, para el Ministerio de Educación Pública, como Profesor de Primaria; se lista en orden cronológico su trabajo en las siguientes escuelas:

- Escuela Santa Rosa de Turrialba-----
- Fila Cal Campo Dos y Medio Coto Brus; -----
- Escuela Zent Limon; -----
- Escuela los Ángeles; Pilas de Buenos Aires; -----
- Escuela Vesta; Valle la Estrella Limón; -----
- Casa Presidencial, en el Programa de síntesis y análisis de la información.-----
- Director 2; Escuela Guachipelín de Escazú;-----
- Director 2; Escuela San Luis Gonzaga (Pará Santo Domingo); -----
- Programa de Ministerio de Educación de Capacitación a Personal Administrativo (Directores de Escuelas y Colegios y otro personal administrativo)-----
- Pensionado del Ministerio de Educación Pública desde el año 1991.-----

En todas las Escuelas exceptuando la del Valle la Estrella en que ejerció como Director Uno (Director y Maestro); fue Director Técnico.-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2
3
4
5
6
7

Una vez pensionado desde el año 1991, don Francisco, se ha destacado por sus aportes significativos y extraordinarios al desarrollo del cantón, en el distrito de Concepción, en un continuo trabajo comunal y social que lo ha llevado a participar en:-----

La participación y fundación de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción en el año de 1980, a partir del cual se ha mantenido trabajando en las distintas Juntas, según el siguiente detalle-----

✓ *80 – 82 Primera Junta Directiva, en el puesto de Tesorero-----*

✓ *82 – 84 En el puesto de Presidente-----*

✓ *90 – 94 En el puesto de Presidente-----*

✓ *98 – 2000 En el puesto de Fiscal-----*

✓ *2002 – 2004 En el puesto de Secretario-----*

✓ *2006 – a la fecha en el puesto de Presidente-----*

En los distintos periodos en la Junta Directiva, se enumeran los principales proyectos que se gestionaron por la Asociación-----

✓ *Colocación de siete lámparas en el distrito de Concepción. Con la instalación de estas lámparas Concepción por primera vez en su historia contó con Alumbrado Público.-----*

✓ *Gestión para declarar la calle detrás de la Iglesia como Calle Pública-----*

✓ *Asfaltado Calle Leones-----*

✓ *Construcción del Gimnasio (actualmente tiene una cancha sintética) (gestión y Recursos Concejo Distrito)-----*

✓ *Construcción segunda etapa EBAIS de Concepción; que permitió adaptar la infraestructura a los requerimientos de la CCSS y las posteriores gestiones administrativas para que se prestara el servicio a la población del distrito.-----*

✓ *Construcción de Oficinas de la Asociación-----*

✓ *Gimnasio al aire libre y play groud (concejo de distrito)-----*

✓ *Convenio con el Concejo de Distrito para una cancha sintética y equipamiento en el Gimnasio 2018, fondos para proyectos comunales.-----*

✓ *Gestión de fondos con Dinadeco para la compra de una Ambulancia equipara para el Comité de la Cruz Roja de San Isidro-----*

1

1 ✓ Se tramitaron, en el año 2016, fondos con Dinadeco, para la compra de un terreno, de un
2 área de 1700 metros cuadrados con el objetivo de construir un Salón Multiusos, para el
3 disfrute de los habitantes del distrito y el cantón. La donación alcanzó el monto de 73
4 millones de colones)

5 ✓ Se gestionaron en el periodo 2018-2022, fondos con Dinadero por un monto de 115 millones
6 de colones, para la construcción del Salón Comunal Multiusos de Concepción; proyecto que
7 a la fecha está en sus etapas finales de construcción, se estima para los últimos meses del
8 presente año, el Salón esté disponible para el uso y disfrute de los habitantes del distrito y del
9 cantón.

10 ➤ Participación en el Comité Comunal de Deportes, por el periodo de 1980 hasta el 2016, en el
11 que se coordinaron acciones para el logro de los siguientes proyectos:-----

12 ✓ Se construyó iluminación, graderías, mejoras en la cancha, cerramiento tapias,
13 reconstruyeron camerinos.-----

14 ➤ Miembro de la Junta Directiva de Coopeisidreña.-----

15 ➤ Cofundador Núcleo de Pensionados de Educación de la ADEP de San Isidro de Heredia-----.

16 ➤ Presidente de la Junta Educativa de la Escuela de Concepción, durante 12 años.-----

17 ➤ Miembro Secretario de la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro -----

18 ➤ Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.-----¿

19 ✓ Regidor Municipal, por el periodo 1986 a 1990, en que ejerció como Vicepresidente

20 ✓ Síndico, por el periodo 1982 a 1986.”-----

21 7. Que en cuanto a las atribuciones de la Comisión de Cultura para conocer y dictaminar en lo
22 referente a la distinción honorífica de “Hijo Predilecto del cantón” al Señor Francisco
23 Ramírez Villalobos, dispone el Reglamento de Distinciones Honoríficas, en el artículo 10:
24 “[...] Recibida la solicitud por parte del Concejo Municipal, este la remitirá de forma
25 inmediata a la Comisión de Asuntos Culturales para efectos de que brinde criterio con
26 respecto al cumplimiento de los requisitos para cada trámite en específico.”.-----

27 **POR TANTO**-----

28 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando y lo dispuesto en el Reglamento de
29 Distinciones Honoríficas, la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
30 recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia:

2

3

4

5

6

7

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2
3
4
5
6
7

1. Otorgar la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos, por su labor comunal significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón, desde una perspectiva social, cultural, política y educativa.
2. Solicitar al Concejo Municipal, conforme sus atribuciones y lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas:-----
 - a. Disponga y apruebe fecha y hora de la Sesión Solemne del Concejo Municipal para otorgar el reconocimiento de distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----
 - b. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, contrate para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos; el artículo conmemorativo a entregar, en el que se registre el nombres del señor Francisco Ramírez Villalobos, la distinción de *“Hijo Predilecto del Cantón”* y la leyenda *“Por su labor comunal significativa, notable, memorable, pública y notoria en el Cantón, desde una perspectiva social, cultural, política y educativa ”*.
 - c. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones con la Familia del Señor Francisco Ramírez Villalobos y contrataciones para la elaboración de retrato, a develar en la Sesión Solemne en la Galería de Distinciones Honoríficas del Salón Municipal, teniendo en cuenta las especificaciones de marco y tamaños de las fotos existentes.-----
 - d. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones y contrataciones, para contar con sonido y cualquier otro elemento decorativo necesario, para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----
 - e. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones y contrataciones para contar con un refrigerio para 40 personas en la Sesión

- 1
- 1 b. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
2 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, contrate
3 para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto
4 del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos; el artículo conmemorativo a entregar,
5 en el que se registre el nombres del señor Francisco Ramírez Villalobos, la distinción de
6 *“Hijo Predilecto del Cantón”* y la leyenda *“Por su labor comunal significativa, notable,
7 memorable, pública y notoria en el Cantón, desde una perspectiva social, cultural, política
8 y educativa ”*.-----
- 9 c. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
10 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
11 coordinaciones con la Familia del Señor Francisco Ramírez Villalobos y contrataciones
12 para la elaboración de retrato, a develar en la Sesión Solemne en la Galería de Distinciones
13 Honoríficas del Salón Municipal, teniendo en cuenta las especificaciones de marco y
14 tamaños de las fotos existentes.-----
- 15 d. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
16 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
17 coordinaciones y contrataciones, para contar con sonido y cualquier otro elemento
18 decorativo necesario, para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica
19 de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----
- 20 e. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
21 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
22 coordinaciones y contrataciones para contar con un refrigerio para 40 personas en la Sesión
23 Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al
24 Señor Francisco Ramírez Villalobos.-----
- 25 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal:-----
- 26 a. Realice notificación formal de invitación del Concejo Municipal, a la señora e hijos del
27 Señor Francisco Ramírez Villalobos, con la solicitud que la hagan extensiva a todos aquellos
28 miembros de la familia y conocidos que tengan a bien asistir a la Sesión Solemne de
29 reconocimiento de distinción honorífica de *“Hijo Predilecto del cantón”* al Señor Francisco
30 Ramírez Villalobos.-----

1

b. Comunique el presente acuerdo a la señora e Hijos del Señor Francisco Ramírez Villalobos, con la solicitud que preparen una presentación para la Sesión Solemne en reconocimiento de la distinción honorífica de “*Hijo Predilecto del Cantón*” al Señor Francisco Ramírez Villalobos, a presentar por uno o más miembros de la familia-----.

5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños y Raquel González Arias, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

ACUERDO N°1845-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

TEMA: “Hijo Predilecto del cantón” al Señor al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez-----

ANTECEDENTE-----

1. Se tramita a la Comisión de Cultura Oficio MSIH-CM-SCM-1157-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 14 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Emanuel Chacón Díaz, Secretario Concejo Municipal, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 1608-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0058-2023 del del 11 de setiembre de 2023, del texto:

“[...] Considerando I. Que se conoce moción por parte del señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario, donde refiere solicitud de mención honorífica y tomar a bien nombrar ciudadano distinguido del cantón de San Isidro de Heredia al señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez. (Se adjunta Biografía) Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda 1. Dar por recibida la moción por parte del señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario, donde refiere solicitud de mención honorífica y tomar a bien nombrar ciudadano distinguido del cantón de San Isidro de Heredia al señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez. 2. Trasladarla moción del por tanto 1 a la Comisión Municipal de Asuntos culturales para su análisis y consideraciones respectivas 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado”.-----

2. Que se tramita Documento Reseña del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.-----

CONSIDERANDO-----

1

- 1 1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43
3 Código Municipal, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el acuerdo 477-
4 2022, de la Sesión Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, acuerdo emitir el
5 Reglamento de Distinciones Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código
6 Municipal, que fue publicado en La Gaceta N° 104, del lunes 6 de junio del 2022. -----
- 7 2. Que el objeto del Reglamento de Distinciones Honorífica es “[...] *regular lo concerniente a la*
8 *designación de distinciones honoríficas por parte de la Municipalidad de San Isidro de*
9 *Heredia, tanto respecto a personas físicas como jurídicas.*”.-----
- 10 3. Que el artículo 4 del Reglamento de cita dispone que “[...] *La Municipalidad San Isidro, por*
11 *medio del Concejo Municipal, podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: (...) b)*
12 *Declaratoria de “Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón”, amplia el*
13 *artículo 7; “[...] Distinción a otorgarse a una persona física por los aportes realizados al*
14 *cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social,*
15 *artístico, político, educativo, ambiental, entre otros, así como por los logros alcanzados en*
16 *estos campos*”.
- 17 4. Que el artículo 8 del Reglamento de cita, en cuanto a los requisitos para otorgar la distinción
18 honorífica de *Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón*, dispone: “[...] a)
19 *Ser mayor de quince años. b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma*
20 *permanente por al menos 10 años. En este último caso, la persona designada debe habitar en el*
21 *cantón al momento de la declaratoria, lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad*
22 *en el apartado de: Domicilio Electoral. También podrá otorgarse el reconocimiento a personas*
23 *fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. c) Que haya realizado aportes significativos*
24 *al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva científica, deportiva, cultural, social,*
25 *artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o haya obtenido logros significativos en*
26 *estos campos. d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable, memorable,*
27 *pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de reconocida solvencia moral.*”.-----
- 28 5. Que en cuanto a los aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia, se indica en la
29 Reseña Presentada ante el Concejo Municipal de solicitud de declaratoria de ciudadano
30 distinguido del señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez:-----

2

3

4

5

6

7

1 “[...] Biografía-----

2 Nombre: -----

3 *Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez*

4 Nació en: -----

5 *San Josecito de San Isidro de Heredia-----*

6 Nacionalidad: *Costarricense-----*

7 Nacimiento: *29 de marzo de 1940-----*

8 Edad: *83 años-----*

9 Estado civil: *Casado el 29 de abril de 1961-----*

10 Alias: *Conocido en el cantón como el popular “Yuca”-----*

11 SUS PADRES:-----

12 *Padre:José Lino Villalobos García quien falleció a los 62 años-----*

13 Madre :Lusitania Rodríguez Arce quien falleció a los 97 años-----

14 SU FAMILIA:-----

15 *Hermanos Tres siendo el segundo don Gilberth*

16 *Esposa: Elsa Rodríguez Venegas-----*

17 *Hijos: 4-----*

18 *Nietos:6-----*

19 *Bisnietos: 6-----*

20 RESEÑA HISTÓRICA:-----

21 *Don Gilberth conocido en el cantón como el popular personaje “yuca” apodo que se lo*

22 *puso doña Zulema la esposa de don Chico Villalobos, debido a sus piernas blancas y*

23 *gruesas. Este alegre isidreño recorre las calles de San Josecito siempre alegre con su*

24 *popular silbido y conversando con cualquier persona que le permita unos minutos de su*

25 *tiempo para contarle alguna anécdota de su vida.-----*

26 *Durante su juventud fue jugador de fútbol con una destacada participación y aporte con*

27 *los compañeros que necesitaban alguna ayuda para comprar los zapatos que se utilizan*

28 *en este deporte o inclusive prestándole los de él en momentos donde no estaba en*

29 *competición.-----*

Además de su paso por el deporte también se ha destacado por su aporte en la participación comunal, conformando en muchas ocasiones las juntas de la Iglesia católica, hoy en día la Parroquia San José, preocupándose por las múltiples y diferentes necesidades que se han enfrentado durante muchos años; para lo cual su colaboración en la organización de las fiestas patronales en las diferentes necesidades que se presentaron, además de la organización de unas de sus principales pasiones, las actividades con músicaailable, así como contrataciones de los juegos de pólvora, efectuar la tradicional alegre diana acompañada de sus vibrantes cimarronas y coloridas mascaradas utilizadas por los niños y jóvenes.-----

Se ha visto recorriendo las calles del cantón solicitando a los gentiles isidreños alguna contribución voluntaria para poder llevar a cabo las actividades en conjunto con el cura párroco. Esto ha sido una gran labor y confianza de las personas que depositan la confianza en un gran líder comunal como lo es don Yuca como lo conocemos de cariño; siempre con toda la responsabilidad y transparencia que lo caracteriza brindando los informes que detallan las personas y los bienes aportados, para luego preparar por parte de la parroquia una carta por el agradecimiento del aporte recibido a todas las personas de buen corazón que ayudaron.

UN GRAN SER HUMANO Y DISTINGUIDO PERSONAJE:-----

Don Yuca se ha caracterizado por ser una persona alegre, respetuosa, honrada, colaboradora, servicial y muy humanista donde hemos sido testigos de que en navidad dona regalitos a los niños pobres del distrito, así como comida a familias necesitadas.

Cuando se escucha música de cimarrona Yuca se pone a bailar sin esperar o que se lo pidan, cuenta con sus propias mascaradas que ha adquirido al pasar de los años, lo cual lo identifica en el pueblo isidreño. Siempre recibe invitaciones a las actividades de los distritos del cantón para que los acompañe e irradie su particular alegría.-----

Le encantan las poesías y ha preparado algunas con sus propias rimas que las dice cuando tiene oportunidad para que no se llenen de polvo y se ensucien, nos dice con Yuca.

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Amante de los desfiles de boyeros que se realizan en el cantón, donde siempre solicita un espacio para ir con sus mascaradas y la música de la cimarrona para hacer el cierre de esta hermosa y cultural tradición de nuestras comunidades.-----

Otra pasión de don Yuca es la colección de fotografías antiguas de personas del cantón, para mencionar algunas: doña Toñita, Benito, Pata golillo, don Alfredo (carilla) y muchos más.-----

Muchos niños y jóvenes lo adoran, gracias a las mascaradas y música de cimarronas con las que bailan con don Yuca, lo que lo pone muy alegre y hasta los invita un resquito luego de la bailada para recuperar energías-----

Otra característica es siempre estar vigilante de la seguridad del pueblo, donde está atento a situaciones atípicas e irregulares que se puedan dar en el distrito, velando siempre por el bien de los vecinos y el medio ambiente.-----

Algunos de sus populares dichos:-----

- Cuando me muera, me llevan payasos, cimarrona y mariachi a la iglesia.-----*
- Héchemen la gigante.-----*
- No me agarren que me revuelco.-----*
- No le diga a nadie.-----*
- No vuelvo a comprar números ni tiempos.-----*
- Ya me voy... porque se va....-----*

Una poesía para cerrar:-----

Me voy para la montaña a visitar un cerro, porque tengo historia en mi negocio cuando me asaltó un perro. Huuuy yuyua..”-----

6. Que en cuanto a las atribuciones de la Comisión de Cultura para conocer y dictaminar en lo referente a la distinción honorífica de “Ciudadano distinguido del cantón” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, dispone el Reglamento de cita, en el artículo 10: “[...] Recibida la solicitud por parte del Concejo Municipal, este la remitirá de forma inmediata a la Comisión de Asuntos Culturales para efectos de que brinde criterio con respecto al cumplimiento de los requisitos para cada trámite en específico.”.

POR LO TANTO-----

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2
3
4
5
6
7

- Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando y lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones Honoríficas, la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia:-----
1. Otorgar la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, por sus aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista cultural y social.-----
2. Solicitar al Concejo Municipal, conforme sus atribuciones y lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas-----
- a. Disponga y apruebe fecha y hora de la Sesión Solemne del Concejo Municipal para otorgar el reconocimiento de distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.-----
- b. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, contrate para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez; el artículo conmemorativo a entregar, en el que se registre el nombres del señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, la distinción de “*Ciudadano distinguido del cantón*” y el la leyenda “*por sus aportes realizados al cantón de San Isidro de Heredia desde el punto de vista cultural y social*”.-----
- c. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones con la Familia del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez y contrataciones, para contratar la elaboración de retrato, a develar en la Sesión Solemne en la Galería de Distinciones Honoríficas del Salón Municipal, teniendo en cuenta las especificaciones de marco y tamaños de las fotos existentes.-----
- d. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones y contrataciones, para contar con sonido y cualquier otro elemento decorativo necesario, para la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de

1

1 “Ciudadano distinguido del cantón” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos
2 Rodríguez.-----

3 e. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
4 dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las
5 coordinaciones y contrataciones para contar con un refrigerio para 40 personas en la Sesión
6 Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*”
7 al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez-----

8 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal-----

9 a. Realice notificación formal de invitación del Concejo Municipal, a los hijos del Señor Gilberth
10 Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, con la solicitud que la hagan extensiva a todos
11 aquellos miembros de la familia que tengan a bien asistir a la Sesión Solemne de
12 reconocimiento de distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor
13 Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.-----

14 b. Comunique el presente acuerdo a los Hijos del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos
15 Rodríguez, con la solicitud que preparen una presentación para la Sesión Solemne en
16 reconocimiento de la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor
17 Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, a presentar por uno o más miembros de la
18 familia.-----

19 c. Comunique el presente acuerdo a los Hijos del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos
20 Rodríguez, con la solicitud, en el caso que por su condición de salud no pueda recibir de
21 primera mano el reconocimiento, indicar quien (es) son las persona (s)s de la familia que la
22 recibirá en su nombre.-----

23 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado-----

24 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se*
25 *declara acuerdo por unanimidad y en firme.*-----

26 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen **CAC-87-2023** presentado por la Comisión
27 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
28 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -**

- 2
3
4
5
6
7

honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.-----

e. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Departamento de Proveeduría Municipal, realice las coordinaciones y contrataciones para contar con un refrigerio para 40 personas en la Sesión Solemne del reconocimiento de la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.

4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal:-----

a. Realice notificación formal de invitación del Concejo Municipal, a los hijos del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, con la solicitud que la hagan extensiva a todos aquellos miembros de la familia que tengan a bien asistir a la Sesión Solemne de reconocimiento de distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez.-----

b. Comunique el presente acuerdo a los Hijos del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, con la solicitud que preparen una presentación para la Sesión Solemne en reconocimiento de la distinción honorífica de “*Ciudadano distinguido del cantón*” al Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, a presentar por uno o más miembros de la familia.-----

c. Comunique el presente acuerdo a los Hijos del Señor Gilberth Nelson de la Trinidad Villalobos Rodríguez, con la solicitud, en el caso que por su condición de salud no pueda recibir de primera mano el reconocimiento, indicar quien (es) son las persona (s)s de la familia que la recibirá en su nombre.-----

5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños y Raquel González Arias, se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal presenta nota de la ADI Concepción, mediante la cual solicita que les incluyan una partida del superávit o presupuesto extraordinario para poder realizar trabajos pendientes para habilitar la entrada principal del salón comunal, zona de parqueo, acondicionar el terreno frente a los servicios sanitarios, espacios de zona verde entre otras mejoras.

I. Que se conoce la nota de la ADI Concepción, mediante la cual solicita que les incluyan una partida del superávit o presupuesto extraordinario para poder realizar trabajos pendientes para habilitar la entrada principal del salón comunal, zona de parqueo, acondicionar el terreno frente a los servicios sanitarios, espacios de zona verde entre otras mejoras-----

1. Dar por recibida la nota de la ADI Concepción, mediante la cual solicita que les incluyan una partida del superávit o presupuesto extraordinario para poder realizar trabajos pendientes para habilitar la entrada principal del salón comunal, zona de parqueo, acondicionar el terreno frente a los servicios sanitarios, espacios de zona verde entre otras mejoras y dejarla de análisis para el honorable Concejo Municipal.-----

El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas convoca a la reunión con la Comisión Municipal de Obras martes 17 de octubre a las 6:30 p.m. de forma presencial y requiere de los siguientes funcionarios:-----

➤ Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGV.-----

Considerando:-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

➤ Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro.-----

➤ Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control y Desarrollo Urbano.-----
➤ Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGV.-----
2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice-----
las coordinaciones que correspondan para dicha reunión.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietario-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
Cerdas, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennise Azofeifa Bolaños, se
declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
CLAUSURA-----
Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número sesenta y seis-
dos mil veintitrés, del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés horas, al ser las veintiocho horas
con veinte minutos

_____ Floribeth Calderón Barquero Firma de secretaria a.i del Concejo Municipal ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----	_____ Raquel González Arias Firma de Presidenta Municipal ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----
--	--